



# BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

## DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII - MARTES, 30 DE JUNIO DE 1942 - NUM. 181

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 29 de junio de 1942 por el que cesa en el cargo de Fiscal superior de Tasas don Francisco Rodríguez Martínez.—Página 4661.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 29 de junio de 1942 por el que cesa en el cargo de Director general de Seguridad don Gerardo Caballero Olabézar.—Página 4661.

Otro de 29 de junio de 1942 por el que se nombra Director general de Seguridad a don Francisco Rodríguez Martínez.—Página 4661.

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 24 de junio de 1942 por la que se nombra Jefe de la Sección de Contabilidad, Moneda y Banca, en la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, a don Antonio Garnica Guerrero.—Página 4662.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 19 de junio de 1942 por la que se dispone se cumpa en sus propios términos la Sentencia del Tribunal Supremo referente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la S. A. Radio Argentina.—Página 4662.

Ordenes de 23 y 24 de junio de 1942 por las que se declara jubilado al personal que se cita del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada.—Página 4662.

Orden de 23 de junio de 1942 referente a la estación radiodifusora de Játiba EAJ-36.—Página 4662.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Ceses.—Orden de 22 de junio de 1942 por la que causa baja en la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, el Sargento provisional de Infantería don Adelto Fiel Lorenzo.—Páginas 4662 y 4663.

Destinos.—Orden de 22 de junio de 1942 por la que se destina al Grupo de Tiradores de Ifni al Sargento moro Embark Ben Mohamed Abdi.—Página 4663.

Otra de 25 de junio de 1942 por la que se destina a la Cuarta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas al personal que se relaciona.—Página 4663.

Disponibles.—Orden de 24 de junio de 1942 por la que queda en situación de disponible el Teniente provisional de Caballería don Facundo Muro Torrero.—Página 4663.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 22 de junio de 1942 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria a don José Manuel Fernández de Blas. Juez de categoría de entrada.—Página 4663.

Otra de 24 de junio de 1942 por la que se traslada al Oficial segundo de Sala de la Audiencia provincial de Bilbao, doña Luisa Prieto Sanz, a la de San Sebastián.—Página 4663.

Otra de 24 de junio de 1942 por la que se traslada al Oficial segundo de Sala de la Audiencia provincial de San Sebastián, don José María Abaitúa Olanó, a la de Bilbao.—Página 4663.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 6 de junio de 1942 por la que se declara de utilidad la obra titulada «Nuevas tarifas de la Contribución industrial», de la que son autores don Emilio Drake Redondo y don Antonio Saura Pacheco.—Pág. 4663.

Otra de 12 de junio de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel, a un material científico destinado a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.—Páginas 4663 y 4664.

Otra de 12 de junio de 1942 por la que se convoca Concurso entre Porteros de los Ministerios Civiles para cubrir diversas vacantes de los mismos en varias Aduanas y Servicios del Ramo.—Página 4664.

Otra de 18 de junio de 1942 por la que se declara cesante, por falta de presentación, a don Napoleón Ruiz Verdi.—Página 4664.

Otra de 19 de junio de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a un teodolito con sus accesorios, destinado a la enseñanza en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.—Páginas 4664 y 4665.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 24 de junio de 1942 por la que se autoriza que las obras de construcción de un edificio para Escuela Oficial de Náutica de Cádiz se hagan por gestión directa.—Página 4665.

Otra de 25 de junio de 1942 por la que se conceden aumentos de sueldo por quinquenios a favor del personal que se relaciona de la Marina Mercante.—Página 4665.

Otra de 25 de junio de 1942 por la que se concede un mes de licencia por enfermo al Perito Inspector de buques, don Ignacio Martínez País.—Página 4665.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 13 de mayo de 1942 sobre nombramientos y ascensos en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.—Página 4666.
- Otra de 19 de mayo de 1942 por la que se nombra Auxiliar de Administración de primera clase, en turno de excedente, a don Fermado Lanchares Gutiérrez.—Página 4666.
- Otra de 21 de mayo de 1942 por la que se declara revisado el expediente de don Francisco Vergé Sánchez, Inspector de Primera Enseñanza de Málaga.—Página 4666.
- Otra de 22 de mayo de 1942 por la que se convierte a todos sus efectos en Escuela de Párvulos, la Escuela Nacional Unitaria de niñas número 2, de Puerto de la Seiva (Gerona).—Página 4666.
- Otra de 26 de mayo de 1942 por la que se nombra a don Elías Ferrer Martínez y don Enrique Marco Dorta para desempeñar interinamente las Auxiliares vacantes en la Escuela de Bellas Artes de Sevilla.—Páginas 4666 y 4667.
- Otra de 26 de mayo de 1942 por la que se designa definitivamente el Tribunal del concurso-oposición para proveer la Cátedra de «Anatomía Artística» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla.—Página 4667.
- Otra de 28 de mayo de 1942 por la que se crea, con carácter definitivo, una Escuela Nacional de Primera Enseñanza, con el carácter de Preparatoria, en la Diócesis de Cuenca.—Página 4667.
- Otra de 30 de mayo de 1942 por la que se declara jubilado al Maestro de Taller de Carpintería de la Escuela del Trabajo de Villanueva y Geltrú don Emilio Rovira Esteva.—Página 4667.
- Otra de 30 de mayo de 1942 por la que se declara jubilado al Maestro de Taller de la Escuela Superior del Trabajo de Vigo don Enrique Davila Camiña.—Página 4667.
- Otra de 3 de junio de 1942 por la que se nombra a don Vicente Rodríguez Casado Catedrático numerario de la Universidad de Sevilla.—Página 4667.
- Ordenes de 5 de junio de 1942 por las que se concede la excedencia voluntaria a los señores que se mencionan, Catedráticos del Instituto de Aranda de Duero y Mérida.—Página 4668.
- Orden de 5 de junio de 1942 por la que se accede a lo solicitado por doña Teresa Koehler Lucas, Profesora especial de Francés de las Escuelas de Adultas de esta capital.—Página 4668.
- Otra de 9 de junio de 1942 por la que se resuelven los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias que se indican.—Página 4668.
- Otra de 12 de junio de 1942 por la que se organiza la enseñanza de «Proyectos, Estudio de la Producción Nacional, Geografía y Comercio, de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.—Páginas 4668 y 4669.
- Otra de 12 de junio de 1942 por la que se resuelve el Concurso de traslado del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de abril último.—Página 4669.
- Otra de 15 de junio de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación general e instalaciones en el Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona (Palacio del Virrey).—Página 4669.
- Otra de 15 de junio de 1942 sobre creación definitiva de de varias Escuelas nacionales de Primera Enseñanza.—Página 4670.

Orden de 15 de junio de 1942 por la que se dispone la adquisición de la finca «Roe», donde se halla instalado el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo.—Página 4670.

Otra de 15 de junio de 1942 por la que se aprueba la adquisición del edificio en que estuvo instalado el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madridejos (Toledo), para instalar dos escuelas graduadas de niños de ambos sexos.—Páginas 4670 y 4671.

Otra de 15 de junio de 1942 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de material científico destinado a dotar a la Facultad de Ciencias de Valladolid.—Página 4671.

Otra de 17 de junio de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras en el salón de la Biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.—Páginas 4671 y 4672.

Otra de 19 de junio de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparaciones urgentes en la Sección décima de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.—Página 4672.

Otra de 19 de junio de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de conservación y reparación del edificio ocupado por la Fundación «Generalísimo Franco», de Industrias Agrupadas, de Madrid.—Pág. 4672.

Otra de 19 de mayo de 1942 por la que se nombra, con carácter provisional, Director de la Escuela Especial de Mecánica de Precisión y de Armería de Eibar, a don Juan de Urizar Eguiazu.—Página 4672.

Otra de 19 de junio de 1942 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Catedrático de «Geometría descriptiva» y «Perspectiva y Sombras», de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, a don Marino Canosa Gutiérrez.—Página 4672.

Otra de 19 de junio de 1942 por la que se crea una Escuela nacional, con carácter de Preparatoria, con destino a la Diócesis de Valencia.—Págs. 4672 y 4673.

Otra de 19 de junio de 1942 por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de «Ampliación de Física general y Química general», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona, a don Rafael Garriga Roca.—Página 4673.

Otra de 19 de junio de 1942 por la que se dispone que ascendan a las categorías y sueldos que se mencionan los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.—Pág. 4673.

Otra de 19 de junio de 1942 por la que se nombra, en virtud de concurso, Ayudante temporal de «Sanidad, Higiene y Psicotecnia industriales», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona, a don Manuel Borrás París.—Páginas 4673 y 4674.

Otra de 19 de junio de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras en el Archivo General de Indias (Sevilla).—Página 4674.

Otra de 19 de junio de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de conservación y reparación urgentes en la Sección primera de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.—Página 4674.

Otra de 19 de junio de 1942 por la que se distribuyen cantidades por el primer reparto a los Patronatos Locales de Formación Profesional.—Págs. 4674 y 4675.

Otra de 22 de junio de 1942 por la que se concede la condición de «Nacional» a las Escuelas primarias sostenidas por diversas Congregaciones y Entidades religiosas.—Páginas 4675 y 4676.

Otra de 25 de junio de 1942 por la que se convoca la Exposición Nacional de Bellas Artes, que ha de celebrarse en la primavera del próximo año 1943 en los Palacios de Exposiciones del Retiro.—Página 4676.

Orden de 25 de junio de 1942 por la que se convocan los Concursos Nacionales de Escultura, Pintura, Grabado, Arte Decorativo, Literatura, Arquitectura y Música, correspondientes al año 1942.—Páginas 4676 a 4678.

Otra de 27 de junio de 1942 por la que se declara obligatoria la suscripción a la «Revista Nacional de Educación» para todos los Centros dependientes de este Ministerio.—Página 4678.

Otra de 19 de junio de 1942 por la que se suspende la tramitación del expediente para clasificar la Fundación instituida en Palma de Mallorca por la señora doña Antonia Magraner Morill, hasta que recaiga fallo definitivo en el juicio de testamentaria promovido ante aquel Juzgado por un hermano de la causante.—Páginas 4678 y 4679.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.**—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Jefe de la Sección primera en la Dirección de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 4679.

**GOBERNACION.**—Dirección General de Sanidad.—Vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales ocurridas con anterioridad a 18 de julio de 1936, que se anuncian para su provisión en propiedad con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de abril de 1941 (B. O. de 12 del mismo mes).—Página 4680.

Vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1941

(BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo mes).—Páginas 4680 y 4681.

**JUSTICIA.**—Dirección General de Justicia.—Sobre provisión en concurso de traslado de las Secretarías de los Juzgados Municipales que se citan.—Págs. 4682 a 4684.

**AGRICULTURA.**—Dirección General de Ganadería.—Anunciando convocatoria para provisión por concurso de méritos y restringido de las plazas vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de la provincia de Huesca.—Páginas 4685 y 4686.

**EDUCACION NACIONAL.**—Subsecretaría.—Convocando concurso-oposición a una plaza de Preparador del Laboratorio Micrográfico de la Escuela de Ingenieros de Minas.—Páginas 4686 y 4687.

Concediendo a la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Bilbao, la cantidad de 105.875 pesetas para adquisición de material.—Página 4687.

Referente al expediente sobre libramiento de 150.000 pesetas para aprendizaje y preaprendizaje con cargo al Capítulo III, Artículo 4.º, Grupo 4.º, Concepto 3.º, Subconcepto 1.º, a favor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.—Página 4687.

**OBRAS PUBLICAS.**—Subsecretaría.—Anunciando concurso entre Técnico-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de una plaza en la suplencia, clasificada de ordinaria, de Granada.—Página 4687.

Índice de Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones oficiales que se han publicado durante el mes de junio de 1942.—Páginas 4688 a 4718.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2791 a 2794.

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO de 29 de junio de 1942 por el que cesa en el cargo de Fiscal Superior de Tasas don Francisco Rodríguez Martínez.**

Cesa en el cargo de Fiscal Superior de Tasas, por pasar a otro destino, don Francisco Rodríguez Martínez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO de 29 de junio de 1942 por el que cesa en el cargo de Director General de Seguridad don Gerardo Caballero Olabézar.**

Cesa en el cargo de Director General de Seguridad

don Gerardo Caballero Olabézar, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
VALENTIN GALARZA MORANTE

**DECRETO de 29 de junio de 1942 por el que se nombra Director General de Seguridad a don Francisco Rodríguez Martínez.**

Nombro Director General de Seguridad a don Francisco Rodríguez Martínez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
VALENTIN GALARZA MORANTE

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 24 de junio de 1942 por la que se nombra Jefe de la Sección de Contabilidad, Moneda y Banca en la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruecos a don Antonio Garnica Guerrero.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. S., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el nombramiento de don Antonio Garnica Guerrero, para el cargo de Jefe de la Sección de Contabilidad, Moneda y Banca en la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, con el haber anual de 9.600 pesetas de sueldo y 7.500 de gratificación.

Lo que comunico a V. I. para su debido conocimiento y el del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de junio de 1942.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 19 de junio de 1942 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo referente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la S. A. Radio Argentina.**

Ilmo. Sr.: El Tribunal Supremo de Justicia (Sala de lo Contencioso-Administrativo) ha dictado, con fecha 23 de marzo de 1942, sentencia en recurso interpuesto por la Sociedad Anónima Radio Argentina, contra Orden del Ministerio de Comunicaciones de 31 de agosto de 1931, desestimando su petición en cuanto a poder utilizar un circuito de la Compañía Telefónica Nacional de España para curso de servicio telegráfico, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con anulación de la sentencia dictada en Barcelona, en 10 de febrero de 1938, por el Tribunal Supremo marxista, la cual queda sustituida por la presente, y desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción propuesta por el Ministerio Fiscal, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda deduci-

da por la Sociedad Anónima Radio Argentina, contra la Orden del Ministerio de Comunicaciones de 31 de agosto de 1931, impugnada en el pleito actual, que declaramos firme y subsistente.»

Este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con el artículo 84 de la Ley orgánica de 5 de abril de 1904, se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

**ORDENES de 23 y 24 de junio de 1942 por las que se declara jubilado al personal que se cita del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada.**

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria,

Acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilado al personal que a continuación se detalla, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 4 de agosto de 1938, en virtud de resolución de expediente de depuración con motivo de su actuación en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.

Clase: Suboficial.

Nombre y apellidos: Don Cándido Blanco Maeso.

Fecha de jubilación: 3 de octubre de 1941.

Plantilla: Gijón.

Madrid, 23 de junio de 1942.

GALARZA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Instruido expediente de jubilación voluntaria por imposibilidad física para el desempeño del cargo, y habiendo demostrado suficientemente hallarse comprendido en lo que preceptúa el párrafo 1.º del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926,

Acuerdo declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, al personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona:

Clase: Policía.

Nombre y apellidos: Don Juan Tomás Ortuño.

Fecha de jubilación: 16 de abril de 1942.

Plantilla: Madrid.

Madrid, 24 de junio de 1942.

GALARZA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**ORDEN de 23 de junio de 1942 referente a la estación radiodifusora de Játiba, EAJ-36.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esa Dirección General sobre la interrupción de las emisiones de emisora de radiodifusión EAJ-36, de Játiba;

Vista la prescripción undécima de la Orden ministerial de 27 de enero de 1934, que dice así: «Cuando una estación deje de transmitir su servicio diario de radiodifusión, cualquiera que fuere la causa, se dará cuenta a la Dirección General de Telecomunicación para la resolución que proceda. La suspensión del servicio durante un tiempo igual o superior a la mitad del señalado a cada emisora durante un mes, será causa suficiente para anular la concesión, si no hubiera justificación demostrativa de la causa de fuerza mayor»;

Resultando que la emisora de radiodifusión EAJ-36, de Játiba, ha interrumpido sus emisiones desde hace seis meses, sin haberlos reanudado, hasta la fecha, he dispuesto anular la concesión otorgada a don José Carrascosa Ferrer para el funcionamiento de una estación de radiodifusión en Játiba con el indicativo EAJ-36.

Lo que comunico a V. I. para los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 23 de junio de 1942.—P. D., Enrique Gazapo.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Ceses

**ORDEN de 22 de junio de 1942 por la que causa baja en la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5 el Sargento provisional de Infantería don Adelto Fiel Lorenzo.**

Cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4), con efectos administrativos a partir del

día primero del presente mes, el Sargento provisional de Infantería don Adolfo Fiel Lorenzo, que causa baja en la Mehal-la Jalifiana del Rif, número 5, por haber sido destinado al Batallón Independiente de dicha Arma número 31.

Madrid, 22 de junio de 1942.

VARELA

**Destinós**

ORDEN de 22 de junio de 1942 por la que se destina al Grupo de Tiradores de Ifni al Sargento moro Embark Ben Mohamed Abdi.

Pasa destinado al Grupo de Tiradores de Ifni el Sargento moro número 4.025, Embark Ben Mohamed Abdi, que se hallaba a disposición del Capitán General de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de junio de 1942.

VARELA

ORDEN de 25 de junio de 1942 por la que se destina a la 4.ª Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas al personal que se re-laciona.

Para cubrir las vacantes existentes en la 4.ª Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas anunciadas por Orden de 24 de marzo último («D. O.» núm. 70), se designa al personal que a continuación se relaciona:

*Infantería*

Sargento provisional don Lázaro Bermejo González, del Regimiento número 62.

Otro, don Lorenzo Guerreiro Rodríguez, del Regimiento núm. 62.

Cabo José Martínez García-Ligero, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

*Intendencia*

Brigada don Antonio Vicente Gómez, del Grupo de Intendencia número 7.

Madrid, 25 de junio de 1942.

VARELA

**Disponibles**

ORDEN de 24 de junio de 1942 por la que queda en situación de disponible el Teniente provisional de Caballería don Facundo Muro Torrero.

Pasa a disposición del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos el Teniente provisional de Caballería don Facundo Muro Torrero, por haber causado baja en la Agrupación de Mehal-las, surtiendo efectos administrativos en la revista del próximo mes de julio.

Madrid, 24 de junio de 1942.

VARELA

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

ORDEN de 22 de junio de 1942 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria a don José Manuel Fernández de Blas, Juez de categoría de entrada.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria, de categoría de entrada, en la provincia de Zamora, a don José Manuel Fernández de Blas, Juez de la expresada categoría que sirve el de Puigcerdá.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de junio de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 24 de junio de 1942 por la que se traslada al Oficial 2.º de Sala de la Audiencia provincial de Bilbao doña Luisa Prieto Sanz, a la de San Sebastián.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Luisa Prieto Sanz, Oficial 2.º de Sala de la Audiencia provincial de Bilbao,

Este Ministerio acuerda trasladarla a igual plaza en esa Audiencia, vacante por traslación de don José María Abaitúa Olano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de junio de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de San Sebastián.

ORDEN de 24 de junio de 1942 por la que se traslada al Oficial 2.º de Sala de la Audiencia provincial de San Sebastián don José María Abaitúa Olano a la de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José María Abaitúa y Olano, Oficial 2.º de Sala de la Audiencia provincial de San Sebastián,

Este Ministerio acuerda trasladarle a igual plaza en esa Audiencia, vacante por traslación de doña Luisa Prieto Sanz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de junio de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de de Bilbao.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

ORDEN de 6 de junio de 1942 por la que se declara de utilidad la obra titulada «Nuevas tarifas de la contribución industrial», de la que son autores don Emilio Drake Redondo y don Antonio Saura Pacheco.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Emilio Drake Redondo, Jefe superior de Administración del Cuerpo General de la Hacienda Pública, y don Antonio Saura Pacheco, Jefe de Administración de primera clase, Inspector de los Servicios de este Ministerio, solicitando autorización ministerial para publicar una obra titulada «Nuevas tarifas de la Contribución industrial», cuyo proyecto resulta ser un estudio completo del tributo con multitud de notas aclaratorias y la interpretación de todos los epígrafes, abarcando también la historia del mismo desde sus orígenes hasta nuestros días, todo lo cual constituye, sin duda, un notable trabajo y esfuerzo que ha de ser de la mayor utilidad para la debida inteligencia y aplicación de las dichas tarifas,

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización solicitada reconociendo la conveniencia de la obra cuya publicación se pretende, debiendo hacerse constar en los expedientes personales de los autores como mérito especial en su carrera administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de junio de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones Industrial y de Utilidades.

ORDEN de 12 de junio de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición 2.ª del Arancel a un material científico destinado a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: La Dirección General de Enseñanza Superior y Media, en comunicación fecha 28 de abril último, interesa de este Centro directivo franquicia arancelaria para un material científico que se ha de importar por la Aduana de Port-Bou con destino a la enseñanza en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la Disposición 2.ª del vigente Arancel de Aduanas, la Dirección General de Industria, en comunicación fecha 28 de mayo próximo pasado, informa que no se fabrican en España los instrumentos

que se desean importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la Disposición 2.ª de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia, por la Aduana de Port-Bou, de una caja, peso bruto 75 kilogramos, neto 42 kilogramos, conteniendo un microscopio «Z» en estuche de madera, platina 22, condensador 22-11-14 «Zeiss-Unor» y accesorios. Un microscopio (modelo «Om.P.» completo, con accesorios, y un micrófono «Z» en estuche de madera, platina 22, condensador 22-11-14 «Zeiss-Unor», con accesorios, procedentes de la casa Optische Werke.—C. Reichert-Viena, con destino a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Los referidos instrumentos no podrán ser extraídos, enajenados ni dedicados a otros fines que los de la enseñanza, a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen en su día los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de junio de 1942.—P. D.,  
Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

**ORDEN de 12 de junio de 1942 por la que se convoca concurso, entre Porteros de los Ministerios Civiles, para cubrir diversas vacantes de los mismos en varias Aduanas y servicios del Ramo.**

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo noveno del vigente Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha acordado se anuncien para su provisión, por concurso de méritos, las siguientes vacantes de Porteros existentes en las Aduanas y servicios dependientes de la Dirección General del Ramo, que a continuación se indican:

|  |        |
|--|--------|
| Aduana de Alicante .....                   | Dos.   |
| Aduana de Almería .....                    | Una.   |
| Aduana de Barcelona .....                  | Tres.  |
| Depósito Comercial de Barcelona (R.) ..... | Una.   |
| Aduana de Cádiz .....                      | Dos.   |
| Aduana de La Coruña .....                  | Una.   |
| Aduana de Port-Bou .....                   | Tres.  |
| Aduana de La Junquera .....                | Una.   |
| Aduana de Irún .....                       | Siete. |
| Aduana de Behobia .....                    | Una.   |
| Aduana de Málaga .....                     | Una.   |

|   |       |
|---|-------|
| Aduana de Cartagena .....                     | Una.  |
| Aduana de Dáncharinea .....                   | Una.  |
| Aduana de Gijón .....                         | Dos.  |
| Aduana de Marín .....                         | Una.  |
| Aduana de Santander .....                     | Tres. |
| Aduana de Sevilla .....                       | Dos.  |
| Aduana de Tarragona .....                     | Una.  |
| Aduana de Valencia .....                      | Una.  |
| Aduana de Bilbao .....                        | Dos.  |
| Depósito Franco de Bilbao (R.) .....          | Una.  |
| Puerto Franco de Santa Cruz de Tenerife ..... | Una.  |
| Puerto Franco de Las Palmas.                  | Una.  |
| Dirección General de Aduanas.                 | Tres. |
| Academia Oficial de Aduanas.                  | Una.  |

Los solicitantes dirigirán sus instancias por conducto de su Jefe inmediato y con informe de éste sobre la conducta, moralidad, resultado de su expediente de depuración político-social en relación con el Glorioso Movimiento Nacional o justificación de hallarse exento de la misma, así como la fecha y forma en que fué nombrado para su actual destino, concretando si se hizo a petición propia, por concurso de méritos, de antigüedad, con carácter forzoso o por necesidades del servicio, con indicación de la «Gaceta» o BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que el mismo fué publicado, y demás particulares que estime procedentes, al ilustrísimo señor Director general de Aduanas, quien propondrá a este Ministerio, elevando terna por orden de mayores méritos, en la forma que determina el artículo décimo del mencionado Estatuto, a los Porteros que, a su juicio, reúnan mejores condiciones para ocupar las vacantes de referencia; debiendo abstenerse de cursar las peticiones que no se ajusten a la Orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de 14 de marzo de 1933, inserta en la «Gaceta» del 16, referente al tiempo que lleve el solicitante en su último destino.

El plazo de admisión de instancias será de quince días, a contar del de la publicación de esta disposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 12 de junio de 1942.—P. D.,  
Fernando Camacho.

Excmos. Sres. Ministros de los diversos Departamentos civiles e ilustrísimo señor Director general de Aduanas.

**ORDEN de 18 de junio de 1942 por la que se declara cesante, por falta de presentación, a don Napoleón Rutz Verdi.**

Ilmo. Sr.: Transcurrido con exceso el plazo concedido a don Napoleón Rutz Verdi, Oficial de primera clase

del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, para posesionarse de su destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Badajoz, para el que fué nombrado por Orden de 7 de abril próximo pasado,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha acordado declararle cesante del expresado destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de junio de 1942.—P. D.,  
Fernando Carracho.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 19 de junio de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a un teodolito, con sus accesorios, destinado a la enseñanza en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.**

Ilmo. Sr.: La Dirección de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, en comunicación fecha 6 del actual, interesa de esa Dirección General franquicia arancelaria para un teodolito con sus accesorios, que se ha de importar con destino a la enseñanza en la mencionada Escuela.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación 28 de mayo último, informa que no hay producción nacional de teodolitos y sus accesorios con las características del que se desea importar del extranjero.

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia, por la Aduana de Port-Bou, de tres bultos marcas HW. MADRID, números 6.746, 6.747 y 6.748, con un peso bruto total de 66 kilogramos, conteniendo: Un teodolito «Wild» en estuche metálico completo, con un peso neto de 6,900 kilogramos; un trípode plegable, peso neto, 5,300 kilogramos; un duplicador en estuche de cuero, peso neto, 1,800 kilogramos, y dos miras horizontales con sus dos sóportes especiales, peso neto, 11,500 kilogramos, procedentes de la Casa S. A. Henri Wild, Heerbrugg (Suiza), y destinados a la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos. El referido aparato y accesorios no podrán ser extraídos, enaje-

nados ni dedicados a otros fines que los de la enseñanza, a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen, en su día, los correspondientes derechos, de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Emo. Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 24 de junio de 1942 por la que se autoriza que las obras de construcción de un edificio para Escuela Oficial de Náutica de Cádiz se hagan por gestión directa.*

Emo. Sr.: Declarada desierta la segunda subasta celebrada el 19 de mayo último para la construcción de un edificio destinado a la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, en el solar donado por la excelentísima Diputación y el excelentísimo Ayuntamiento de aquella capital, junto al sitio denominado «El Olivillo», este Ministerio, de acuerdo con lo informado por esa Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien autorizar a la misma para que las obras de construcción del expresado edificio se hagan por gestión directa.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de junio de 1942.

### CARCELLER SEGURA

Emo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

Señores ...

*ORDEN de 25 de junio de 1942 por la que se conceden aumentos de sueldo por quinquenios a favor del personal que se relaciona de la Marina Mercante.*

Emo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones vigentes, y como consecuencia de propuestas formuladas al efecto; de conformidad con lo informado por la Subsecretaría de la Marina Mercante y por la Intervención,

Este Ministerio ha resuelto conceder al personal que figura en la unida relación, que empieza con don Ramón Vázquez Leis y termina con don Ramón Gómez Díaz, las cantidades que por aumentos de sueldo, en concepto de quinquenios, se indican a cada uno a contar de las fechas que se les señala, entendiéndose que a los que permanecieron en zona roja se les practicará el abono a partir de su liberación, a no ser que, con arreglo al De-

creto de 25 de agosto de 1939 y disposiciones posteriores, se les haya otorgado el derecho al cobro de los sueldos no percibidos como represaliados por el Gobierno del Frente Popular, en cuyo caso percibirán los quinquenios en la misma forma que los sueldos que les hayan sido concedidos, lo que se justificará cumplidamente en la reclamación que se les practique con la copia de la Orden de reconocimiento.

La concesión de aumentos por esta Orden se reconoce, cuando lo sean con anterioridad a 1.º de enero de 1936, no tendrá efectos económicos sino a partir de esta fecha, por lo que los Habilitados respectivos practicarán las liquidaciones oportunas que correspondan por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 1936 y el 31 de diciembre de 1939, para darles el curso que determina la Ley de 9 de marzo de 1940 (B. O. núm. 79) y la Orden de Hacienda de 2 de abril del mismo año (B. O. núm. 94), practicándose la correspondiente liquidación de ejercicio cerrado por el periodo que comprenda los años 1940 y 1941.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús María de Rotaache.

Emo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

### Relación de referencia

Auxiliar de Oficinas don Ramón Vázquez Leis, se le concede el séptimo aumento de sueldo de 750 pesetas anuales a partir del día 16 de julio de 1941.

Auxiliar de Oficinas don Leandro Arrufat Solsona, cuarto aumento de sueldo de 750 pesetas anuales a partir del día 1.º de abril de 1942.

Auxiliar de Oficinas don Manuel Garófano Cardoso, tercer aumento de sueldo de 750 pesetas anuales a partir del 23 de noviembre de 1941.

Auxiliar de Oficinas don Luis Alberca Pérez, segundo aumento de sueldo de 750 pesetas anuales a partir del día 25 de agosto de 1940.

Auxiliar de Oficinas doña Ascensión Gutiérrez López, segundo aumento de sueldo de 750 pesetas anuales a partir del día 1.º de abril de 1942.

Auxiliar de Oficinas don Adolfo Pons y Negrevernís, se rectifica la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1940 (B. O. núm. 318), que le concedió el primer aumento de sueldo de 750 pesetas anuales a partir del 9 de marzo de 1938, en el sentido de que la fecha que servirá como punto de partida para la concesión del citado aumento es la de 10 de julio de 1937.

Inspector de Vigilancia de la Pesca don Ambrosio Martínez Lago, primer aumento de sueldo de 750 pesetas

anuales a partir del día 10 de marzo de 1942.

Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca don Antonio Sánchez Asensio, primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a partir del día 20 de octubre de 1939, por tenerse en cuenta el resultado de su expediente de depuración administrativa.

Agente de segunda de Policía Marítima don Vicente Pérez Sampedro, primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a partir del 29 de noviembre de 1938.

Marinero Guardapesca don Bautista Pomata Bañe, primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a partir del día 18 de septiembre de 1938.

Mozo de la Marina Civil don Juan Ribas Tur, primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a percibir desde el día 1.º de enero de 1940, con arreglo a lo preceptuado en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1940 (B. O. núm. 341).

Mozo de la Marina Civil don Norberto Albadalejo Ballester, primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a partir del día 7 de marzo de 1942, por tenerse en cuenta el resultado de su expediente de depuración administrativa.

Segundo Vigía de Semáforos don Ramón Gómez Díaz, dos quinquenios y once anualidades a partir del día 1.º de noviembre de 1941.

*ORDEN de 25 de junio de 1942 por la que se concede un mes de licencia por enfermo al Perito Inspector de buques don Ignacio Martínez País.*

Emo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Ignacio Martínez País, Perito Inspector de Buques afecto a la Comandancia Militar de Marina de la provincia de Asturias, en solicitud de que le sea concedida licencia por enfermedad, y los informes emitidos por la citada Dependencia Militar y la Inspección General de Buques y Construcción Naval,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder al citado funcionario un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 33 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de igual año.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1942.—P. D.: El Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús María de Rotaache.

Emo. Sr. Inspector general de Buques y Construcción Naval.

Señores ...

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 13 de mayo de 1942 sobre nombramiento y ascensos en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.**

Ilmo. Sr.: Consignadas en el Capítulo I, Artículo 1.º, Grupo 2.º, Concepto 11, Subconcepto 4.º del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, las nuevas plantillas y dotaciones del Profesorado y personal auxiliar de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer; en atención a los intereses de la enseñanza, y vistas las propuestas de nombramiento que para las vacantes existentes han sido formuladas.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar al Sacerdote don Avellino Gómez Ledó. Profesor interino de Religión, y a doña Blanca Delgado Urbina Profesora especial de Dibujo, con carácter interino, ambos con el sueldo o gratificación anual de 4.000 pesetas, que percibirán a partir de la fecha de posesión de sus respectivos cargos.

2.º Ascender al sueldo o gratificación anual de 4.000 pesetas a don Vicente Ramírez Velasco, Profesor especial interino de Cálculo y Contabilidad, y a doña Marina Gálvez Martínez, Profesora especial interina, Maestra de Primera Enseñanza, actual Inspectora de clase y Biblioteca, con la antigüedad y efectos económicos del día 1.º de enero del corriente año.

3.º Que a partir de la indicada fecha de 1.º de enero último se acredite la gratificación anual de 4.000 pesetas a doña Mercedes Sánchez Muñoz, Profesora especial interina de Ropa blanca, y la de 3.000 pesetas, a doña Elvira Cuéllar Montacher, Auxiliar numeraria de Miniatura y Esmalte.

4.º Que a las actuales Auxiliares gratuitas de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer doña Heliodora Núñez Díaz, doña Elvira Olmos Irulegui y doña Purificación Mazon Sanz se les acredite, a partir del día primero de enero del corriente año, el sueldo o gratificación anual de 3.000 pesetas.

5.º Nombrar Auxiliar interina de Aritmética, Cálculo y Contabilidad General, de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, a doña Amparo Peragio Pardo, con el sueldo o gratificación anual de 3.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de su posesión; y

6.º Que en las certificaciones del acto de posesión de los nuevos sueldos o gratificaciones concedidos por la pre-

sente Orden se haga constar, previa manifestación de los interesados, el concepto por el cual optan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 19 de mayo de 1942 por la que se nombra Auxiliar de Administración de primera clase, en turno de excedente, a don Fernando Lanchares Gutiérrez.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Fernando Lanchares Gutiérrez, Auxiliar de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, en situación de excedente voluntario, en la que solicita el reintegro en el servicio activo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y nombrar a don Fernando Lanchares Gutiérrez, Auxiliar de Administración de primera clase, en turno de excedente, con el sueldo anual de pesetas 4.000, debiendo prestar sus servicios en la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 21 de mayo de 1942 por la que se declara revisado el expediente de don Francisco Verge Sánchez, Inspector de Primera Enseñanza de Málaga.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Francisco Verge Sánchez, Inspector de Primera Enseñanza de Málaga;

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expediente de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza;

Este Ministerio ha resuelto declarar definitivamente revisado el expediente de don Francisco Verge Sánchez, confirmando en su cargo de Inspector.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 22 de mayo de 1942 por la que se convierte, a todos sus efectos, en Escuela de Párvulos la Escuela Nacional Unitaria de niñas número 2 de Puerto de la Selva (Gerona).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento y Junta municipal de Primera Enseñanza de Puerto de la Selva (Gerona), solicitando la transformación en Escuela de párvulos de la Unitaria de niñas número dos existente en dicha localidad, y

Teniendo en cuenta que la transformación que se interesa permitirá atender a la educación de los niños y niñas, comprendidos en la edad preescolar, que actualmente carecen de todo medio de enseñanza, sin que esta transformación altere para nada la provisión, y

Vistos los favorables informes emitidos por la Inspección y Junta Provincial de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, que se convierta a todos sus efectos en Escuela de párvulos la Escuela Nacional unitaria de niñas número dos de Puerto de la Selva (Gerona).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 26 de mayo de 1942 por la que se nombra a don Elias Ferrer Martínez y don Enrique Marco Dorta para desempeñar interinamente las Auxiliares vacantes en la Escuela de Bellas Artes de Sevilla.**

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de abril último se dispuso la convocatoria de concurso-oposición para proveer las Auxiliares numerarias vacantes en la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del citado Centro, hecha suya por la Dirección General de Bellas Artes, ha acordado nombrar interinamente para dichas Auxiliares a los

siguientes señores: don Elías Ferrer Martínez y don Enrique Marco Dorta, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que percibirán con cargo a la consignación que figura en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto segundo, subconcepto segundo, del vigente Presupuesto, con efectos económicos de 1.º de enero del año actual, por venir desempeñando con anterioridad dicho cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de mayo de 1942 por la que se designa definitivamente el Tribunal del concurso-oposición para proveer la cátedra de «Anatomía Artística» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para proveer la cátedra de «Anatomía Artística» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla.

Este Ministerio, en uso de sus facultades propias, ha acordado designar definitivamente como Tribunal que ha de juzgar el mencionado concurso-oposición, al siguiente:

Presidente: Don Fernando Labrada. Vocales propietarios: Don José María Bayarri Hurtado y don Enrique Pérez Comendador.

Vocales suplentes: Don Rafael Sanchis Yago y don José Capuz Mamano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de mayo de 1942 por la que se crea, con carácter definitivo, una Escuela nacional de Primera Enseñanza, con el carácter de Preparatoria, en la Diócesis de Cuenca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Ilmo. Rvdo. Sr. Vicario General del Obispado de Cuenca, en solicitud de la creación de una Escuela de Primera Enseñanza, con el carácter de Preparatoria para el ingreso en el Seminario de dicha Diócesis, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente el que se dispone de todos cuantos elementos son precisos

para la adecuada instalación y funcionamiento de la Escuela Preparatoria que se interesa, comprometiéndose el Ayuntamiento de Cuenca a todas las obligaciones que le competen en relación con el funcionamiento de dicha Escuela Preparatoria; que en el vigente Presupuesto de gastos de este Departamento existe crédito disponible del consignado para la creación de nuevas plazas de Maestro y Maestra Nacionales, y

Visto el favorable informe emitido por la Inspección y Junta Provincial de Primera Enseñanza de Cuenca y lo preceptuado en la Orden ministerial de 29 de enero de 1940,

Este Ministerio, por estimarlo conveniente a los intereses de la enseñanza, ha resuelto:

1.º Que se considere creada con carácter definitivo una Escuela Nacional de Primera Enseñanza a cargo de Maestro, con el carácter de Preparatoria para el ingreso en el Seminario de la Diócesis de Cuenca; y

2.º La dotación de esta plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tenga el Maestro que se designe para regentarla, creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestro Nacional dotada con el sueldo de entrada de 5.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo al Capítulo 1.º, artículo 1.º Grupo 2.º, Concepto 2.º del vigente Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 30 de mayo de 1942 por la que se declara jubilado al Maestro de taller de carpintería de la Escuela del Trabajo de Villanueva y Geltrú don Emilia Rovira Esteva.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal del Maestro del Taller de Carpintería de la Escuela del Trabajo de Villanueva y Geltrú, don Emilio Rovira Esteva, número 22 del escalafón de los de su clase, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de junio último;

Resultando que el señor Rovira cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa en 30 de noviembre último.

De acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha resuelto declarar

jubilado al señor Rovira Esteva, con efectos de la indicada fecha de 30 de noviembre de 1941 y con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de mayo de 1942 por la que se declara jubilado al Maestro de taller de la Escuela Superior del Trabajo de Vigo don Enrique Dávila Camiña.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal del Maestro de Taller de Electricidad de la Escuela Superior del Trabajo de Vigo don Enrique Dávila Camiña;

Resultando que el interesado, que figura con el número 10 en el escalafón provisional de los de su clase, ha cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa en 19 de los corrientes;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934.

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado por edad a don Enrique Dávila Camiña, con efectos de 19 de mayo actual y con el haber que por su clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 3 de junio de 1942 por la que se nombra a don Vicente Rodríguez Casado Catedrático numerario de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, turno libre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Vicente Rodríguez Casado Catedrático numerario de Historia Universal Moderna y Contemporánea, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las Leyes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior y Media.

ORDENES de 5 de junio de 1942 por las que se concede la excedencia voluntaria a los señores que se mencionan, Catedráticos del Instituto de Aranda de Duero y Mérida.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don David Gonzalo Maeso, Catedrático numerario de Lengua Latina, del Instituto de Enseñanza Media de Aranda de Duero, solicitando la excedencia voluntaria del referido cargo;

Teniendo en cuenta que el interesado ha sido nombrado, en virtud de oposición, Catedrático de Lengua Hebrea, de la Universidad de Granada, por Orden de 20 de mayo último, y lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918 y Orden de 22 de enero próximo pasado,

Este Ministerio ha resuelto que el Catedrático de Lengua y Literatura Latinas, del Instituto de Aranda de Duero, don David Gonzalo Maeso, quede en la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones que determina la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pedro Abellanas Cebollero, Catedrático numerario de Matemáticas, del Instituto de Enseñanza Media de Mérida, solicitando la excedencia voluntaria en el referido cargo;

Teniendo en cuenta que el interesado ha sido nombrado, en virtud de oposición, Catedrático de Geometría Analítica, de la Universidad de Zaragoza, por Orden de 5 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), y lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918 y Orden de 22 de enero próximo,

Este Ministerio ha resuelto que el Catedrático de Matemáticas, del Instituto de Mérida, don Pedro Abellanas Cebollero quede en la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones que determina la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 5 de junio de 1942 por la que se accede a lo solicitado por doña Teresa Koehler Lucas, Profesora especial de Francés en las Escuelas de Adultas de esta capital.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Teresa Koehler Lucas, Profesora especial de Francés de las Escuelas de adultas de esta capital, en solicitud de que se le conceda la autorización necesaria para continuar en el servicio activo de la enseñanza hasta completar los veinte años de servicios necesarios para la jubilación;

Resultando que por Orden ministerial fecha 7 de mayo del pasado año fué concedido a la interesada análoga autorización, por haber cumplido el 21 de abril anterior los setenta años de edad y llevar más de diez de servicios en propiedad;

Considerando que todos los informes profesionales y técnicos emitidos en este expediente acreditan que la señora Koehler se encuentra en condiciones físicas y mentales para continuar en el servicio activo de la enseñanza;

Considerando que le pueden ser de aplicación los beneficios que preceptúa el párrafo segundo de la base octava de la Ley de 22 de julio de 1918, mantenida en vigor con carácter supletorio por la de 27 de diciembre de 1934; y

Considerando lo dispuesto en el artículo 6.º del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Teresa Koehler Lucas, Profesora especial de Francés de las Escuelas de Adultas de esta capital, autorizándole a continuar en el servicio activo de la enseñanza hasta cumplir los veinte años de servicios abonables para la jubilación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 9 de junio de 1942 por la que se resuelven los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias que a continuación se indican, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de

febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año;

Examinados los expedientes, las propuestas del Juzgado Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Continuar en su cargo a doña Carmen Feliu Arara, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Jaén.

2.º Separar definitivamente del servicio y baja en el Escalafón a don Rodrigo Almada Rodríguez, Profesor de la Escuela Normal de Alicante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 12 de junio de 1942 por la que se organiza la enseñanza de «Proyectos, Estudio de la Producción Nacional, Geografía y Comercio», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.

Ilmo. Sr.: Nombrados Profesores titulares de la asignatura de «Proyectos, Estudio de la Producción Nacional, Geografía y Comercio», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimientos de Barcelona y Bilbao, que así quedan constituidos con el mismo número de Profesores titulares que el de Madrid, procede organizar armónicamente la enseñanza correspondiente en este último.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta de la Dirección del expresado Centro docente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que el Profesor titular de la cátedra de Temas Industriales de la Escuela, Establecimiento de Madrid, tenga a su cargo la dirección de la enseñanza de «Proyectos, Estudio de la Producción Nacional, Geografía y Comercio».

2.º Que si la extensión de la enseñanza de Estadística Matemática y Estocástica Técnica y Económica cursada en la primera cátedra lo requiere, podrá la enseñanza de «Proyectos, Estudio de la Producción Nacional, Geografía y Comercio» ser inmediatamente atendida por los Profesores auxiliares o ayudantes adscritos a esta Cátedra, correspondiendo al expresado Profesor titular la calificación definitiva para la aprobación en todas las materias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 12 de junio de 1942 por la que se resuelve el concurso de traslado del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de abril último.

Ilmo. Sr.: En el concurso de traslado que se anunció por Orden de 16 de abril último en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 del mismo mes para proveer plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; vista y oída la propuesta formulada por la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Este Ministerio ha acordado los siguientes nombramientos:

ARCHIVOS

Archivo Histórico Nacional: Don José Antonio Martínez Bara, con destino actualmente en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Huesca.

Archivo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: Don Félix del Val Latierro, con destino actualmente en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Toledo.

Archivo del Ministerio de Hacienda: Don Carlos Moya Riaño, con destino actualmente en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Archivo de la Delegación de Hacienda de Madrid: Doña Araceli Guiglieri Navarro, con destino actualmente en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.

Archivo de Censura de Publicaciones de la Vicesecretaría de Educación Popular de F. E. T. y de las J. O. N. S.: Don Ramón Fernández Pousa, con destino actualmente en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Salamanca.

Archivo Histórico y de la Delegación de Hacienda de Salamanca: Doña Petra Calzada Marzal, con destino actualmente en el Archivo General de Indias.

Archivo General de Indias: Don Antonio Matilla Tascón, con destino actualmente en los Archivos de la Audiencia y de la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Archivo de la Delegación de Hacienda de Logroño: Doña María Natividad Moreno Garbayo, con destino actualmente en el Archivo de la De-

legación de Hacienda de Gerona.

BIBLIOTECAS

Biblioteca Nacional: Don José Gómez Pérez, doña Consolación Ramos Domínguez y doña Consuelo de Angulo Fernández, que prestan sus servicios, respectivamente, en Bibliotecas Populares de Madrid, Biblioteca Pública de Avila y Archivo de la Delegación de Hacienda de Lérida.

Bibliotecas Populares de Madrid: Don Roberto Lliter Curieses, con destino actualmente en la Biblioteca de la Facultad de Farmacia, y don Antonio Luengo Mayoral, con destino en la Biblioteca Pública de Toledo.

Biblioteca Pública de Logroño: Don Ramón Gil, Miquel, con destino actualmente en el Archivo de la Delegación de Hacienda de aquella ciudad.

Biblioteca Pública de Soria: Doña María Asunción Martínez Bara, con destino actualmente en el Archivo de la Delegación de Hacienda de la misma ciudad.

Biblioteca Pública de Toledo: Don Florencio Antón Moreno, con destino actualmente en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Cáceres.

Biblioteca Pública de Vitoria: Don Antonio Mañueco Francos, con destino actualmente en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Alava.

MUSEOS

Museo Arqueológico de León: Don Matias Morais Gutiérrez, con destino actualmente en el Archivo de la Delegación de Hacienda de la misma ciudad; don Isidro Albert Berenguer, con destino actualmente en la Biblioteca Pública de Albacete.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de junio de 1942.—

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 15 de junio de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación general e instalaciones en el Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona (Palacio del Virrey).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación general e instalaciones en el Archivo de la Corona de Aragón, de Barceona (Palacio del Virrey), redactado por el Arquitecto don Jerónimo Martorell, por importe de pesetas 571.959,23;

Resultando que el importe de las obras proyectadas asciende a lo si-

guiente: ejecución material, pesetas 532.651,79; 3,15 por 100 de honorarios al Arquitecto, por redacción del proyecto, con un descuento del 16 por 100, 14.093,96 pesetas; otras 14.093,96 por dirección de obra; 60 por 100 sobre los honorarios de dirección, al Aparejador, 8.456,37 pesetas; 0,50 por 100 de premio de pagaduría, pesetas 2.663,25, que hacen el total antes expresado de 571.959,23 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Central de Archivos, Bibliotecas y Museos, por la Facultativa de Construcciones Civiles y por la Dirección General de Arquitectura, esta última a los efectos del mineral del hierro;

Considerando que en la Memoria del proyecto aparece debidamente justificada la necesidad de la realización de tales obras, con objeto de adaptar el edificio a los fines que hoy ha de cumplir, procurando en lo posible corregir sus defectos;

Considerando que el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936 deja en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, por lo que no puede haber inconveniente alguno en que las obras se realicen por el sistema de administración;

Considerando que en la agrupación décima, concepto segundo del presupuesto extraordinario de gastos del Departamento existe consignación suficiente para esta atención;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 26 del pasado mayo, y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 30 del propio mes y año.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del proyecto de obras de reparación general e instalaciones en el Archivo de la Corona de Aragón, por su presupuesto total de 571.959,23 pesetas, y que las obras se realicen por administración, autorizando al Presidente de la Junta Especial Administrativa Fiscalizadora de dichas obras, que al efecto se nombre en su día, para que, de acuerdo con el Arquitecto, proceda a realizar las contrataciones parciales que estimen convenientes para la mejor ejecución de aquéllas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 15 de junio de 1942 sobre creación definitiva de varias Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Recibidas en este Ministerio, por conducto de las respectivas Inspecciones Provinciales de Primera Enseñanza, las copias de las actas juradas reglamentarias, para la creación definitiva de las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, que con carácter provisional fueron concedidas ya a los Ayuntamientos que a continuación se detallan, y de conformidad con lo dispuesto en las correspondientes Ordenes de concesión provisional,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo y con destino a cada una de las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza:

Una Unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Benitigla (Almería).

Una Unitaria de niños y otra de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Una de Asistencia Mixta, desempeñada por Maestro, en Villalba-Couceiro, en el Ayuntamiento de Buján (La Coruña).

Una de Asistencia Mixta, desempeñada por Maestro, en Grijoa, Municipio de Santa Comba (La Coruña).

Una de Asistencia Mixta, a cargo de Maestro, en Valle, y otra de Asistencia Mixta, desempeñada por Maestra, en cada uno de los agregados de Freijis y Muñiz, todas ellas en el Ayuntamiento de Navia de Suarna (Lugo).

Una Sección de niñas en la Graduada existente en el casco del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

Una Unitaria de niños y otra de niñas en Cabanellas, en el Ayuntamiento de Navia (Oviedo).

Una de Asistencia Mixta, desempeñada por Maestra, en Estrepeñas, del Ayuntamiento de Oviedo.

Una Unitaria de niños y otra de niñas en Figarona; una Unitaria de niños en Marcenado; una Unitaria de niñas en Aramil y otra de niños en Leceñes, todas ellas del término municipal de Pola de Siero (Oviedo).

Una de Asistencia Mixta, a cargo de Maestra, en Vilachán do Monte, del Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra); y

Una Unitaria de niños y otra de niñas en el casco del Ayuntamiento de Valverde de Majano (Segovia).

2.º La dotación de todas estas plazas de nueva creación, como se dispuso en las respectivas Ordenes de concesión provisional, será la corres-

pondiente al sueldo de entrada de 5.000 pesetas y arrolamientos legales, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto segundo, del presupuesto vigente de este Departamento; y

3.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios se proceda al nombramiento de los Maestros y Maestras Nacionales con destino a las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 15 de junio de 1942 por la que se dispone la adquisición de la finca «Roel», donde se halla instalado el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de adquisición de la finca «Roel», propiedad de la Compañía de Jesús, y en que se halla instalado el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo, y teniendo en cuenta que ha sido favorablemente informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio y Dirección General de Propiedades; que se ha tomado razón del gasto por la Sección de Contabilidad con fecha 4 de mayo último, y que en 18 del mismo mes ha mostrado su conformidad con la obligación que se contrae la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto:

Primero. Que se proceda por este Departamento a la adquisición de la finca «Roel», de Oviedo, propiedad de la Compañía de Jesús, que, conforme a la inscripción registral (tomo 431, folio 132, finca número ocho duplicado), ocupa una superficie de una hectárea, 38 áreas y 38 centiáreas, y linda: por el Este, con la calle de Pérez de la Sala; al Sur, con la finca de don Florentino Morán; al Norte, con la calle de Santa Susana, y al Oeste, con herederos de doña Eloya Suárez Ponce y don Manuel del Río. Pero teniendo en cuenta que recientemente se ha segregado una parte apropiada por el Ayuntamiento de Oviedo, al llevar a efecto la apertura de la actual avenida de Calvo Sotelo, y conforme al dictamen del Arquitecto del Catastro, su superficie es de 14.161 metros cuadrados, y linda: por su frente principal, con la calle de Policarpo Herrero, antes Santa Susana;

por el NO., con la prolongación de la calle del Marqués de Santa Cruz, hoy avenida de Calvo Sotelo; por el SE., con la calle de Pérez de la Sala, y por el SO., con finca propiedad del Ayuntamiento de Oviedo.

Segundo. Que se fije, como precio de la adquisición, la cantidad de un millón ochocientas catorce mil ciento setenta y ocho pesetas con noventa céntimos (1.814.178.90 pesetas), que se pagarán con cargo al crédito consignado en la agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario vigente.

Tercero. Que por la Comunidad propietaria del inmueble se libere a éste de todos los gravámenes que pesan sobre él, previamente o al tiempo de otorgarse la escritura, siendo los gastos que ésta ocasione abonable en la forma prevenida en el artículo 1.455 del Código Civil, quedando atribuidos al vendedor todos los demás que puedan originarse.

Cuarto. Que todos los gastos accesorios que para este Ministerio puedan derivarse, como los de valoración, primera copia de la escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad, se abonen también, cuando se conozca la cantidad exacta, con cargo a la consignación presupuestaria indicada.

Quinto. Que se designe a don Sabino Alvarez Gendín, Rector de la Universidad de Oviedo, para que, en representación de este Ministerio, firme la escritura de compraventa, y que se expida a su favor la expresada cantidad de 1.814.178.90 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 15 de junio de 1942 por la que se aprueba la adquisición del edificio en que estuvo instalado el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrudejos (Toledo) para instalar dos Escuelas Graduadas de niños de ambos sexos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de adquisición del edificio en que estuvo instalado el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrudejos (Toledo), actualmente suprimido, para instalar dos Escuelas graduadas de niños de ambos sexos, y teniendo en cuenta que la Asesoría Jurídica de este Departamento y la Dirección General de Propiedades han emitido informe en sentido favorable; que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del

gasto en 11 de abril último, y que con fecha 27 de mayo siguiente ha mostrado su conformidad con la obligación que se contrae la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto:

Primero: Que para instalar dos Escuelas graduadas de niños de ambos sexos se proceda a adquirir el edificio en que estuvo instalado el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madridejos (Toledo), situado en el casco de la población y su plaza de don Antonio Maseda, antes plaza de Toros Vieja, núm. 1, con fachada orientada al Sur y linderos: por la derecha entrando o Levante, calle de la Cárcel; izquierda o Poniente, calle del Peso, y fondo o Norte, casa de don Emilio Sánchez Patiño y don Isidoro García Moreno; ocupando una extensión superficial toda la edificación de 756 metros cuadrados y constando de dos plantas, ático y dos terrazas. La construcción de dicho inmueble se ejecutó en el solar resultante del derribo de don fincas urbanas contiguas, ambas propiedad del Ayuntamiento, según consta de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Madridejos, en la que se describe suficientemente.

Segundo. Que como precio de la adquisición se abone al Ayuntamiento de Madridejos la suma 224.064,19 pesetas, saldo del empréstito concertado por aquél con el Instituto Nacional de Previsión.

Tercero. Que dicha cantidad se pague con cargo al crédito consignado en la agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 13 de marzo último.

Cuarto. Que la hipoteca constituida para garantizar el préstamo contraído por el Ayuntamiento de Madridejos se libere previamente al otorgamiento de la escritura de compraventa o al mismo tiempo que ésta tenga lugar, mediante concurrencia a la misma de un representante del Instituto Nacional de Previsión con poder suficiente para cancelarla.

Quinto. Que en nombre de este Ministerio firme dicha escritura el Ilmo. Sr. Subsecretario o persona en quien delegue, expidiéndose a nombre de uno u otra el oportuno libramiento.

Sexto. Que los gastos notariales se abonen por los contratantes en la forma establecida en el artículo 1.455 del Código Civil.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 15 de junio de 1942 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de material científico destinado a dotar la Facultad de Ciencias de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de adquisición de material científico destinado a dotar a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, que ha remitido a este Ministerio el Rector de aquella, cuyo total importe es de 204.800 pesetas;

Resultando que en la agrupación décima, concepto primero del Presupuesto extraordinario de gastos, aprobado por Ley de 13 de marzo del corriente año, existe consignación para estas atenciones;

Resultando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la ley de Contabilidad de primero de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, aprobarse este Presupuesto por administración;

Considerando que nada se opone en los órdenes legal ni económico para llevar a cabo dicha adquisición;

Considerando que en 13 y 20 de mayo último, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, respectivamente, tomaron razón y fiscalizaron el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto, en ejecución del acuerdo adoptado en Consejo de Ministros, la aprobación del referido presupuesto por su importe total de 204.800 pesetas, que, en concepto de «a justificar», deberá librarse a nombre del Rector de la Universidad de Valladolid, don Cayetano Mergelina Luna, con cargo a la agrupación décima, concepto primero, del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento, autorizándose a dicho señor Rector para que, en unión del Decano de la Facultad de Ciencias, pueda abrir concursos parciales entre las Casas productoras que han de suministrar el material de que se trata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 17 de junio de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras en el salón de la Biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el salón de la Biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla, redactado por el Arquitecto don José Gómez Millán, con presupuesto total de pesetas 43.657,94;

Resultando que las obras de referencia ascienden a lo siguiente: ejecución material, 39.599,03 pesetas; 3,75 por 100 de honorarios al Arquitecto por redacción del proyecto, 1.474,96 pesetas; otras 1.474,96 pesetas por dirección de obra; 60 por 100 sobre los honorarios de dirección al Aparejador, 890,97 pesetas; 0,50 por 100 de premio de pagaduría, 197,99 pesetas, que hacen el total de la cantidad antes expresada de pesetas 43.657,94;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación y también la Dirección General de Arquitectura (Sección de Investigación y Normas), por entrar en el mismo el empleo del hierro;

Considerando que las obras son necesarias y de gran urgencia por el mal estado del pabellón que ocupa la Biblioteca;

Considerando que tales obras pueden llevarse a cabo por el sistema de administración, según lo autorizado por el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, que deja en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad, referente a subastas y concursos;

Considerando que en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo único, concepto único, del Presupuesto ordinario vigente existe un crédito global de pesetas 2.500.000 «para obras de conservación y reparación de todos los edificios dependientes del Ministerio», a cuya partida puede imputarse el gasto propuesto;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto en 20 y 29 de mayo último, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del expresado presupuesto por su total importe de 43.657,94 pesetas, que las obras se lleven a cabo por el sistema de administración, y que se abonen con cargo al capítulo tercero, artículo sexto, grupo único, concepto único, del Presupuesto ordinario de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**ORDEN de 19 de junio de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparaciones urgentes en la Sección décima de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparaciones urgentes a realizar en el edificio propiedad del Estado de la calle del Pacífico, número 25, donde se encuentra instalada la Sección décima de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, redactado por el Arquitecto don Luis de Sala y María, con un presupuesto de ejecución material que asciende a 45.955,91 pesetas, que se eleva a 49.954,08 pesetas una vez adicionadas las partidas de 1.423,57, 1.423,57, 896,14 y 114,89 pesetas, correspondientes, respectivamente, las dos primeras al 3,25 por 100 sobre la ejecución material (grupo tercero, tarifa primera) de honorarios al Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obra; al 60 por 100 sobre los de dirección de honorarios al Aparejador; al 0,25 por 100 de premio de pagaduría;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha examinado el proyecto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, y lo informa en el sentido favorable a su aprobación;

Considerando que las obras son necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo han fiscalizado favorablemente en 6 y 8 de junio de 1942.

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del citado proyecto de obras, por su total importe de 49.954,08 pesetas, que se librarán con cargo al crédito existente en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo único, concepto único del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, y que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 19 de junio de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de conservación y reparación del edificio ocupado por la Fundación «Generalísimo Franco», de Industrias agrupadas de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de conservación y reparación del edificio ocupado por la Fundación «Generalísimo Franco», de Industrias agrupadas, de Madrid, situado en la calle de Velázquez, número 41, redactado por el Arquitecto don Eugenio Sánchez Lozano, con un presupuesto de ejecución material importante 59.202,67 pesetas, que se eleva a 63.968,48 pesetas una vez adicionadas las partidas de 1.776,08, otras 1.776,08 pesetas, 1.065,65 y 148 pesetas, que corresponden, respectivamente, a honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto y dirección de las obras, en razón del 3 por 100 sobre la ejecución material, cada una de ellas; al 60 por 100 sobre los de dirección de honorarios al Aparejador, y al 0,25 por 100 de premio de pagaduría;

Resultando que, examinado el proyecto por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, lo informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que las obras son necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto, en 10 del actual, y que la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscalizó favorablemente en 17 del mismo.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado proyecto de obras por su total importe de 63.968,48 pesetas, que se librarán con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo primero, concepto único del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, y que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 19 de mayo de 1942 por la que se nombra, con carácter provisional, Director de la Escuela Especial de Mecánica de Precisión y de Armería de Eibar a don Juan de Urizar Eguiazu.**

Ilmo. Sr.: Admitida la dimisión presentada por don Jesús Aracama Atauri, de su cargo de Director interino

de la Escuela Especial de Mecánica de Precisión y de Armería de Eibar, de acuerdo con la propuesta elevada por el Patronato Local de Formación Profesional de dicha ciudad, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, y en la Orden de 10 de mayo de 1941.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter provisional, Director de la Escuela Especial de Mecánica de Precisión y de Armería de Eibar a don Juan de Urizar Eguiazu, Vocal representante del Ayuntamiento de Eibar en dicho Patronato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 19 de junio de 1942 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Catedrático de «Geometría descriptiva» y «Perspectiva y sombras» de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona a don Marino Canosa Gutiérrez.**

Ilmo. Sr.: En el expediente de concurso-oposición a la plaza de Catedrático de «Geometría descriptiva» y «Perspectiva y Sombras», vacante en esa Escuela.

Este Ministerio, aceptando la propuesta unánime del Tribunal, ha tenido a bien nombrar Catedrático de «Geometría descriptiva» y «Perspectiva y Sombras» de ese Centro al concursante-opositor don Marino Canosa Gutiérrez, que ingresará en el Escalafón general de Catedráticos numerarios de las Escuelas Superiores de Arquitectura, con el haber anual de siete mil doscientas pesetas y con los derechos y demás ventajas que le concede la Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 19 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 19 de junio de 1942 por la que se crea una Escuela Nacional, con carácter de Preparatoria, con destino a la Diócesis de Valencia.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de Valencia, en solicitud de la creación de una

Escuela de Primera Enseñanza con el carácter de preparatoria para el ingreso en el Seminario de dicha capital; y

Teniendo en cuenta que, según se justifica, se dispone de todos los elementos necesarios para la adecuada instalación de la Escuela que se solicita, comprometiéndose el Ayuntamiento de dicha capital a cumplir todas las obligaciones que sobre el particular le son propias; que en el vigente Presupuesto de gastos de este Departamento existe crédito disponible del consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales de Primera Enseñanza; y

Vistos los favorables informes emitidos por la Inspección y Junta Provincial de Primera Enseñanza de Valencia y lo dispuesto en el Decreto de 5 de mayo de 1941 y Orden ministerial de 29 de enero de 1940,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se considere creada con carácter definitivo y con destino a la Diócesis de Valencia una Escuela Nacional de Primera Enseñanza, a cargo de Maestro, con el carácter de preparatoria para el ingreso en el Seminario de dicha ciudad; y

2.º La dotación de esta plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el escalafón general del Magisterio tenga el Maestro que se nombre para regentarla, y para la provisión de las resultas se considerará creada una plaza de Maestro nacional, dotada con el sueldo de entrada de 5.000 pesetas y emolumentos legales con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto segundo, del Presupuesto vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 19 de junio de 1942 por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular de «Ampliación de Física general y Química general» de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona, a don Rafael Garriga Roca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden de 16 de octubre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) se anunció concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de «Ampliación de Física general y Química general», vacante en el

Establecimiento de Barcelona, de la Escuela de Ingenieros Industriales;

Resultando que la Comisión calificadora propone, por cinco votos a favor y uno en contra, al aspirante don Rafael Garriga Roca para el desempeño de la citada plaza, sin que estime preciso llegar a la realización de los ejercicios previstos en el artículo quinto del Decreto de 17 de octubre de 1940;

Visto lo dispuesto en dicho Decreto, que regula esta materia;

Considerando que se ha seguido la tramitación determinada en la convocatoria y se han cumplido los requisitos que exige el mencionado Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso, a don Rafael Garriga Roca Profesor titular de «Ampliación de Física general y Química general» de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona, con el sueldo que le corresponda en el Escalafón del Cuerpo y las gratificaciones y demás emolumentos que para este cargo figuran en el vigente Presupuestos de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de junio de 1942 por la que se dispone que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la primera categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por jubilación voluntaria de don Carlos Martín Bosch, que prestaba sus servicios en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su virtud, que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los señores siguientes:

A la primera categoría y sueldo anual de 20.000 pesetas, don Tomás de las Heras Dispierto, con destino en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

A la segunda y sueldo anual de pesetas 18.000, don Francisco Navas del Valle, con destino en el Archivo de

la Delegación de Hacienda de Albacete.

A la tercera y sueldo anual de pesetas 16.400, don Ricardo del Arco Garay, con destino en el Museo Arqueológico de Huesca.

A la cuarta y sueldo anual de pesetas 14.400, don Miguel R. Ferrá y Juan, con destino en la Biblioteca pública de Palma de Mallorca.

A la quinta y sueldo anual de 13.200 pesetas, don Luis Revest Corzo, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Castellón.

A la sexta y sueldo anual de 12.000 pesetas, don Angel de la Plaza Bares, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Valladolid.

A la séptima y sueldo anual de pesetas 10.600, doña Julia Herráiz y Sánchez de Escariche, con destino en el Archivo General de Indias.

A la octava y sueldo anual de 9.600 pesetas, don Isidro Albert Erenquer, con destino en el Museo Arqueológico de Murcia.

A la novena y sueldo anual de 8.400 pesetas, don Jaime Caruana y Gómez de Barreda, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Teruel.

A los efectos económicos y de antigüedad se les asigna el día 9 de los corrientes, día siguiente al en que se produjo la vacante que da motivo a esta corrida de escalas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 19 de junio de 1942 por la que se nombra, en virtud de concurso, Ayudante temporal de «Sanidad, Higiene y Psicotecnia industriales» de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona, a don Manuel Borrás París.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden de 14 de octubre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) se anunció concurso a la plaza de Ayudante temporal de «Sanidad, Higiene y Psicotecnia industriales», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona;

Resultando que la Comisión calificadora propone por unanimidad para el desempeño de la citada plaza, por sus méritos excepcionales, a don Manuel Borrás París;

Vistos el Decreto de 17 de octubre de 1940, Orden ministerial de 5 de diciembre siguiente y Orden de 14 de octubre de 1941;

Considerando que se ha seguido la tramitación determinada en la convocatoria y se han cumplido los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales que regulan esta materia.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso, a don Manuel Borrás París Ayudante temporal de «Sanidad, Higiene y Psicotecnia industriales», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona, por el plazo de cinco años, prorrogable por otros cinco, con la remuneración de 4.000 pesetas anuales, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto 11, subconcepto tercero, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, «gratificaciones al personal».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de junio de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras en el Archivo general de Indias (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación y pintura de la carpintería, limpieza y aplicación de aceite a los estantes metálicos en el edificio «Casa Lonja», de Sevilla (Archivo general de Indias), formulado por el Arquitecto don José Gómez Millán, por importe de 26.196,35 pesetas;

Resultando que las obras proyectadas ascienden a lo siguiente: Ejecución material, 23.402,15 pesetas; 4,40 por 100 de honorarios al Arquitecto, por redacción del proyecto, 1.029,69 pesetas; otras 1.029,69 pesetas por dirección de obra; 60 por 100 sobre los honorarios del arquitecto al Aparejador, 617,81 pesetas; 0,50 por 100 de premio de pagaduría, 117,01 pesetas, lo que hace el total de la cantidad antes expresada de 26.196,35 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que las obras son necesarias, según se deduce de la Memoria del proyecto y del informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que pueden llevarse a cabo las obras por el sistema de ad-

ministración, según lo autorizado por el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, que dejó en suspenso el capítulo 5.º de la Ley de Administración y Contabilidad, referente a subastas y concursos;

Considerando que en el capítulo 3.º, artículo 6.º, grupo único, concepto único, del Presupuesto ordinario de gastos del Departamento existe un crédito global de 2.500.000 pesetas «Para obras de conservación y reparación de todos los edificios dependientes del Ministerio», a cuya partida puede imputarse el gasto que se propone, por haber cantidad suficiente para esta atención;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 30 de mayo último, y que la Delegación de la Intervención general de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 8 del actual.

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del citado presupuesto por su total importe de 26.196,35 pesetas, que se librará con cargo al capítulo 3.º, artículo 6.º, grupo único, concepto único del vigente Presupuesto de gastos del Departamento y que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 19 de junio de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de conservación y reparación urgentes en la Sección primera de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de conservación y reparación urgentes en el edificio situado en la calle de la Palma, núm. 46, de esta capital, donde se encuentra instalada la Sección primera de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, redactado por el Arquitecto don Luis de Sala y María, con un presupuesto de ejecución material importante 150.631,24 pesetas, que se eleva a 160.798,85 pesetas una vez adicionadas las partidas de pesetas 3.765,78; otras 3.765,78; 2.259,47 y 376,58 pesetas, que corresponden, respectivamente: las dos primeras a honorarios del Arquitecto por formación del proyecto y dirección de obras, en razón del 2,50 por 100, cada una de ellas, sobre la ejecución material (grupo tercero, tarifa primera); al 60 por 100 sobre los de dirección de honora-

rios al Aparejador, y al 0,25 por 100 de premio de Pagaduría;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, que ha examinado el proyecto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, emite informe en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que las obras son necesarias y urgentes;

Considerando que, dada su urgencia, estas obras pueden realizarse por el sistema de administración, a pesar de su cuantía, conforme lo autoriza el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, que deja en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de 1911, en lo que se refiere a subastas y concursos;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 6 del actual, y que la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscalizó favorablemente en 16 del mismo.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el citado proyecto de obras por su total importe de 160.798,85 pesetas, que se librará con cargo al capítulo tercero, artículo sexto, grupo primero, concepto único del vigente Presupuesto de gastos del Departamento; que las obras se realicen por el sistema de administración, autorizándose el Arcoabecto para que, de acuerdo con la Junta Especial Administrativa Fiscalizadora de las obras que al efecto se nombre, proceda a realizar los trabajos o concursos para la mejor realización de las mismas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de junio de 1942 por la que se distribuyen cantidades por el primer reparto a los Patronatos Locales de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Resultando que en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto segundo, subconcepto primero, b), se consigna el crédito de 572.250 pesetas para los Patronatos de Formación Profesional de provincias o Centros dependientes de los mismos;

Considerando que, según la legislación vigente, el Estado debe contribuir a los gastos que soportan dichos Patronatos, teniendo en cuenta la importancia y volumen de la labor realizada por ellos;

Considerando que en 13 y 28 de abril último la Sección de Contabilidad de este Ministerio y la Intervención general, respectivamente, informan favorablemente la propuesta formulada,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Subvencionar a los Patronatos Locales de Formación Profesional por el primer reparto del año actual y con aplicación al capítulo, artículo, grupo, concepto y subconcepto antes mencionados del Presupuesto vigente de este Departamento, con las siguientes cantidades:

Alcoy, 4.000 pesetas; Alicante, 3.000; Avila, 2.000; Badajoz, 4.500; Badajona, 2.500; Barcelona, 25.000; Béjar, 5.000; Bilbao, 6.000; Burgos, 2.000; Cáceres, 3.500; Cádiz, 3.000; Cartagena, 4.000; Castellón, 3.500; La Coruña, 4.000; Córdoba, 5.000; La Felguera, 4.000; El Ferrol del Caudillo, 3.500; Eibar, 19.000; Gijón, 10.000; Granada, 2.500; Guadalajára, 1.500; Huelva, 3.500; Jaén, 3.500; La Línea, 2.500; Lérida, 4.000; Linares, 3.500; Logroño, 4.000; Lorca, 3.500; Lugo, 3.500; Mahón, 4.000; Málaga, 6.500; Melilla, 3.000; Mieres, 2.000; Oviedo, 4.500; Palencia, 2.000; Pontevedra, 2.000; Palma de Mallorca, 4.000; Las Palmas, 4.000; Peñarroya-Pueblonuevo, 4.000; Reus, 3.500; Ronda, 2.000; Salamanca, 5.000; San Fernando, 2.000; San Sebastián, 4.000; Santander, 4.000; Santiago, 3.000; Segovia, 3.500; Sevilla, 10.000; Tarrasa, 4.500; Tarragona, 3.000; Teruel, 4.000; Tortosa, 3.500; Valdepeñas, 2.000; Valladolid, 3.000; Valencia, 12.000; Valls, 3.500; Vigo, 3.500; Villanueva y Geltrú, 4.000; Zamora, 3.500; Zaragoza, 10.000; Vergara, 5.500, y Vivero 1.500.

2.º Que los Presidentes de los respectivos Patronatos comuniquen a la Sección de Contabilidad de este Ministerio el nombre del Habilitado a favor del que habrá de expedirse el correspondiente libramiento «a justificar», los que en el plazo reglamentario justificarán la inversión de las cantidades concedidas, especificando el Centro a que han sido aplicadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 22 de junio de 1942 por la que se concede la condición de «Nacional» a las Escuelas primarias sostenidas por diversas Congregaciones y Entidades religiosas.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes elevados a este Ministerio por diversas Ordenes y Congregaciones Reli-

giosas en solicitud de que se conceda la condición de Nacionales a las Escuelas de Primera Enseñanza que a sus expensas fueron organizadas y vienen funcionando en las respectivas localidades; y

Teniendo en cuenta que las expresadas Escuelas primarias se hallan instaladas en locales que reúnen todas las condiciones técnico-higiénicas prevenidas en las instrucciones vigentes, dotadas de todos los elementos necesarios para su funcionamiento y regidas por Religiosos legalmente capacitados para el ejercicio de la enseñanza; los favorables informes emitidos por los Organismos técnicos de Primera Enseñanza correspondientes y que la meritisima función docente y social que se les concede tal condición como coadyuvantes de la acción del Estado, en razón a que suplen y sustituyen a las que por los respectivos censos de población escolar deberían existir con cargo a los Presupuestos de la Nación, y lo preceptuado en el Decreto de 5 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha resuelto conceder la condición de Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza a todos sus efectos, a excepción del de su provisión, que seguirá a cargo de las respectivas Comunidades o Congregaciones, con personal debidamente capacitado para el ejercicio de la enseñanza, a las Escuelas que vienen funcionando y que a continuación se detallan, las cuales se entenderá que tendrán siempre la condición de gratuitas y quedando sometidas a la inspección del Estado.

Colegio-Asilo de Sordomudos de Palma de Mallorca (Baleares), a cargo de las Religiosas Terciarias Franciscanas.

Escuela de niñas y párvulos de Saldaña (Burgos), a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Escuelas Graduadas de niñas de Espinosa de los Monteros (Burgos), a cargo de las Religiosas Josefinas de la Santísima Trinidad.

Escuela Graduada con cuatro secciones, de Burgos (capital), a cargo de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Dos escuelas de niños del Real Monasterio de Guadalupe (Cáceres), a cargo de los Religiosos Franciscanos.

Escuela gratuita de niñas de Jerez de la Frontera (Cádiz), a cargo de las Religiosas de la Compañía de Hijas de María de Nuestra Señora.

Escuela Graduada de niñas, con tres secciones, de Vinaroz (Castellón), a cargo de las Religiosas Clarisas de la Divina Providencia.

Escuelas gratuitas de niñas de Manzanares y Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), a cargo de las Religiosas Concepcionistas de la Enseñanza.

Escuelas de niños de San Francisco de Sales, de Córdoba, a cargo de los Religiosos Salesianos.

Escuelas de niños del Sagrado Corazón de Jesús de Agullana (Gerona), a cargo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Dos escuelas gratuitas de niñas, de Santa Fe (Granada), a cargo de las Religiosas Hijas de la Orden de Nuestra Señora.

Colegio de niñas de «La Presentación de Nuestra Señora», de Guadix (Granada), a cargo de las Religiosas de igual denominación.

Escuela Graduada de niñas, con cuatro secciones, «San Dionisio», de Pastrana (Guadalajara), a cargo de las Carmelitas de la Caridad.

Escuelas de niñas del Monasterio de Santa Ana, de Brihuega (Guadalajara), a cargo de las Religiosas Bernardas.

Escuela gratuita de niñas del barrio obrero de Huelva, a cargo de la Compañía de Santa Teresa de Jesús (Reverendas Madres Teresianas).

Escuelas gratuitas de niñas de Baeza (Jaén), a cargo de las Religiosas Agustinas Recoletas de Santa María Magdalena.

Escuela gratuita de niñas de Linares (Jaén), a cargo de las Religiosas del Convento de la Presentación de Nuestra Señora.

Escuelas gratuitas de niños en Belmonte de Tajo, 2; Fuencarral, 1; El Llano Castellano, 1; Mejorada del Campo, 2; Alpedrete, 1; Villalba, 1; Cercedilla, 2; Valdeconejos, 1; Campamento Carabanchel, 1; Barrio del Picazo (Puente de Vallecas), 2; Carretera de Aragón (Ventas), 1; Escuelas «San Miguel», de General Ricardos, 2; Escuela «San Leopoldo», calle del Oso, 2, y Escuelas de «Nuestra Señora de las Victorias», calle de Garibaldi, 2; todas ellas de Madrid, a cargo de los Cruzados de la Enseñanza.

Graduada de niños, con tres secciones, «Nuestra Señora de la Soledad», de Antequera (Málaga), a cargo de los Padres Carmelitas Calzados.

Colegio de niñas de «Santa María de la Encarnación», de Coín (Málaga), a cargo de las Religiosas Franciscanas.

Dos escuelas del Colegio-Asilo de Jesús, María y José, de Málaga, a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Dos escuelas gratuitas de niñas, con cuatro grados, de Málaga, a cargo de las Religiosas de la Presentación de Nuestra Señora.

Dos escuelas de párvulos de Sangü-

sa (Navarra), a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Escuela de niñas y párvulos de Fustiniñana (Navarra), a cargo de las Religiosas Concepcionistas de la Enseñanza.

Tres escuelas de niñas de Pamplona (Navarra), a cargo de las Religiosas Adoradoras Esclavas del Santísimo y de la Caridad.

Escuela gratuita de niñas de Corella (Navarra), a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Escuelas gratuitas de niñas de Villafranca de Navarra (Navarra), a cargo de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Colegio de niñas de «San José», de Pitillas (Navarra), a cargo de las Religiosas Hijas de Jesús.

Cinco escuelas de niñas y párvulos de los Arcos (Navarra), a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Dos escuelas de niñas y párvulos de Arróniz (Navarra), a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Escuelas de niñas «Don Joaquín Larregla», de la villa de Lumbier (Navarra), a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Escuelas-colonias del «Ave María», de Palencia, a cargo del Patronato del Ave María, de dicha capital.

Escuelas gratuitas de niñas de Villoruela (Salamanca), a cargo de las Religiosas Trinitarias.

Escuela de niñas del Colegio de «San José», de Madornia (Santander), a cargo de las Religiosas Carmelitas.

Colegio de niñas de Isla, Ayuntamiento de Arnuero (Santander), a cargo de las Hermanas Carmelitas.

Escuela de párvulos de Limpias (Santander) a cargo de las Hijas de la Cruz.

Escuela de niñas establecida en la calle de San Francisco (Santander), a cargo de las Adoradoras Esclavas del Santísimo y de la Caridad.

Colegio-Asilo de niñas de Bárcena de Carriedo (Santander), a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Cuatro escuelas gratuitas de niñas y párvulos de la Sagrada Familia, de Terán de Cabuérniga (Santander), a cargo de las Hijas de la Caridad.

Escuela de niños de Villacarriedo (Santander), a cargo de los Padres Escolapios.

Escuela gratuita de niñas de Santander, a cargo del Consejo Diocesano de Mujeres de Acción Católica.

Escuela gratuita de niñas del Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), a cargo de la Comunidad de las

Madres de la Pureza de María Santísima.

Dos escuelas gratuitas de Reus (Tarragona), a cargo de las Religiosas de María Inmaculada.

Escuela gratuita de niñas de Montblanch (Tarragona), a cargo de las Hermanas Carmelitas.

Dos escuelas gratuitas de niñas de Reus (Tarragona), a cargo del Convento de Clarisas de la Divina Providencia.

Colegio gratuito de niñas de Silla (Valencia), a cargo de las Hermanas de la Caridad.

Colegio gratuito de niñas de Alacuas (Valencia), a cargo de las Religiosas Doctrineras Parroquiales.

Dos escuelas de niñas y dos escuelas de niñas, denominadas «San Vicente Ferrer», a cargo de la Parroquia de Santa Catalina y San Agustín, de Valencia.

Escuela-colegio de niñas de «San José y Santa Regina», de Medina del Campo (Valladolid), a cargo de las Hijas de Jesús.

Escuelas gratuitas de niños, de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, de Valladolid.

Colegio de niñas «San José», de Lequeitio (Vizcaya), a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Escuelas gratuitas de niñas, de «Nuestra Señora del Carmen y de San José», de Sobradia (Zaragoza), a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Escuelas Católicas gratuitas de Zaragoza, a cargo de la Junta para la Defensa de la Enseñanza Católica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 25 de junio de 1942 por la que se convoca la Exposición Nacional de Bellas Artes que ha de celebrarse en la primavera del próximo año 1943 en los Palacios de Exposiciones del Retiro.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes, aprobado por Decreto de 2 de septiembre de 1941,

Este Ministerio ha resuelto que la Exposición Nacional de Bellas Artes correspondiente al próximo año de 1943 se celebre en los Palacios de Exposiciones del Retiro en la primavera de dicho año, a cuyo efecto las obras se entregarán en los citados Palacios,

por sus autores o representantes, todos los días laborables desde el 15 de febrero al 15 de marzo inclusive, y de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cuatro a seis de la misma.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de junio de 1942 por la que se convocan los Concursos Nacionales de Escultura, Pintura, Grabado, Arte Decorativo, Literatura, Arquitectura y Música, correspondientes al año 1942.

Ilmo. Sr.: Vistas las bases reguladoras de los Concursos Nacionales de Escultura, Pintura, Grabado, Arte Decorativo, Literatura, Arquitectura y Música, elevadas a la Superioridad por esa Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio se ha servido aprobar y disponer que las mismas sirvan de convocatoria, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en tirada especial que será distribuida en la Prensa y en todos los Centros artísticos de la Península, Baleares y Canarias, por mediación de los señores Gobernadores civiles.

Bases generales para estos concursos:

a) Podrán presentarse a todos los concursos anunciados los artistas y escritores de España y Portugal y los artistas y escritores de Hispanoamérica y Filipinas residentes en la Península y en Baleares y Canarias.

b) No podrán concurrir los que hubieren obtenido algún premio otorgado en su totalidad en alguno de los concursos del año anterior, y los que hubieren ejercido el cargo de Jurado de los mismos.

c) Los Jurados estarán constituidos por tres artistas, literatos, Cateóricos o críticos.

Si entre los nombrados hubiere algún señor Académico, corresponderá a éste, de derecho, la Presidencia de las Juntas y deliberaciones; si hubiere más de un Académico, será Presidente el más antiguo, y no habiendo ninguno, cada Jurado elegirá su Presidente; todo esto sin perjuicio de las modificaciones que establezcan las bases casuísticas de cada concurso.

d) Inspirados estos concursos en el deseo de alentar a los artistas y escritores, deberán los Jurados atenderse al mérito relativo de las obras presentadas, para que así no quede desierto o sin adjudicación de recompensa ningún concurso. Podrán los Jurados proponer que ésta sea menor

que la anunciada en la convocatoria, si, a su juicio, no hubiera ninguna obra merecedora de la totalidad del premio; como también les asiste la facultad de aconsejar que se transfiera el premio de un tema a otro, si en alguno no se hubiera presentado ningún trabajo, o no tuviere mérito suficiente para obtener ni una recompensa parcial, y en otro tema sobresaliera más de una obra.

e) Cuando en algún concurso se declare que las obras premiadas han de quedar de propiedad del Estado, se entenderá así únicamente de las que hubieren alcanzado el premio en su totalidad.

f) Los trabajos deberán presentarse firmados por sus autores, sin que en ningún caso se admita como tal a ninguna entidad comercial o artística.

g) Celebrados los concursos, los autores retirarán por sí mismos o por persona autorizada al efecto, los proyectos o trabajos, sin que, en ningún caso, venga obligada la Secretaría a cuidarse de la devolución de los mismos. El plazo para retirar las obras será de treinta días a partir de la publicación del fallo correspondiente.

Transcurrido este plazo serán inutilizadas las obras que no hubieren sido retiradas.

#### Concurso de Escultura

1.º Temas: a) Una estatua de Cervantes con destino a la Pinacoteca Ambrosiana de Milán, de 1,65 metros de altura; b) Una lápida conmemorativa a los caídos por Dios y por España, dependientes del Ministerio de Educación Nacional, cuyas dimensiones serán de 1,50 por 2,35 metros, ostentando la siguiente leyenda: «En memoria de los caídos por Dios y por España, dependientes del Ministerio de Educación Nacional».

2.º La estatua ha de ser realizada en bronce, presentándose el modelo en escayola, sometiéndose a las condiciones de la materia definitiva.

3.º La lápida podrá ser realizada en mármol, piedra, bronce o en combinación de ambas materias, presentándose el modelo en escayola, acompañado de un dibujo coloreado cuando los concurrentes elijan la combinación de la piedra y el bronce, y, en todo caso, de una sucinta Memoria expresando la clase de la piedra en que realizarían su proyecto y cuantos detalles estimen pertinentes.

4.º Se adjudicará un premio de pesetas 30.000, como pago de la obra ya realizada, al autor de la estatua elegida, y otro de 20.000 al autor de la lápida designada, siendo requisito indispensable para la entrega de ambos premios el favorable informe del Presidente del Jurado, quien ejercerá

funciones inspectoras respecto de la forma de realización de la obra y del material empleado.

5.º Los autores premiados, si así les conviniera, podrán percibir a cuenta de los premios, para los gastos de la ejecución de sus obras, las cantidades de 10.000 pesetas el de la escultura y 6.000 el de la lápida, siempre con el informe favorable del Presidente del Jurado.

6.º Los autores premiados dispondrán de un plazo improrrogable de tres meses a contar de la fecha en que se les notifique la concesión del premio, para entregar sus obras realizadas en materia definitiva.

7.º Los proyectos se presentarán en la Sección Fomento de Bellas Artes, Secretaría de Concursos Nacionales (Ministerio de Educación Nacional), desde el 15 al 30 de septiembre próximo, o en los locales que previamente determine la Dirección General de Bellas Artes, de once a una de la tarde.

8.º Durante el plazo de diez días serán expuestas las obras presentadas al concurso, emitiendo su fallo el Jurado dentro de dicho lapso.

#### Concurso de Pintura

1.º Temas: a) Un paisaje a la acuarela; b) Una acuarela sobre un tema de figura o figuras humanas, desnudas o vestidas, en su totalidad o torso, cabezas, etc., etc.

2.º Se concederán sendos premios de 4.000 pesetas.

3.º Inspirado este concurso en el deseo de fomentar este interesante procedimiento poco practicado actualmente en España, los trabajos, que se presentarán debidamente enmarcados, no podrán tener retoque alguno que mixtifiqué la pureza de aquél.

4.º La dimensión para ambos temas será forzosamente de 0,70 por 0,70 metros de la superficie pintada.

5.º Los trabajos se presentarán del 15 al 30 de septiembre en la Sección Fomento de las Bellas Artes, Secretaría de Concursos Nacionales (Ministerio de Educación Nacional), de once a una de la tarde.

#### Concurso de Grabado

1.º Será tema de este concurso un proyecto de diploma para los premios de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes, en grabado calcográfico, por cualquiera de los procedimientos usuales.

2.º Las dimensiones del diploma serán de 0,25 por 0,32 metros, debiendo llevar la siguiente inscripción: «A propuesta del Jurado de Premios de la Sección de... de la Exposición Nacional de Bellas Artes del presente año y por Orden ministerial de... del corriente mes, le ha sido concedida

a D... Medalla de... clase, por su obra titulada... —Madrid, ... de... de... —El Secretario general.—Visto bueno, el Director general de Bellas Artes».

3.º Las planchas se presentarán en cobre y acompañadas de dos pruebas, en la Sección Fomento de las Bellas Artes, Secretaría de Concursos Nacionales (Ministerio de Educación Nacional), del 15 al 30 de septiembre del corriente año, de once a una de la tarde, otorgándose un premio de 5.000 pesetas.

#### Concurso de Arte Decorativo

1.º Temas: a) Un cartel anunciador de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes; b) Un proyecto de portada para el Catálogo de las Exposiciones Nacionales; c) Un proyecto de portada para la «Revista Nacional de Educación».

2.º El cartel pictórico llevará la siguiente inscripción: «Exposición Nacional de Bellas Artes», «Palacios del Retiro», dejando bajo este texto un espacio en blanco para la cifra del año y los meses.

3.º Podrá ser realizado en cualquier procedimiento pictórico, excepto el óleo o pastel, con un máximo de tres tintas usadas de modo que pueda ser estampado en igual número de tiradas litográficas, y la superficie medirá 1,00 por 0,62 metros.

4.º Los trabajos se presentarán firmados y colocados en bastidores en la Sección Fomento de las Bellas Artes, Secretaría de Concursos Nacionales (Ministerio de Educación Nacional), del 15 al 30 de septiembre del año actual, de once a una.

5.º El autor del cartel premiado percibirá la cantidad de 4.000 pesetas.

6.º La cubierta para el Catálogo medirá 0,23 por 0,29 metros y llevará el mismo texto que el cartel, dejando el mismo espacio en blanco que se fija para aquél.

7.º Podrán emplearse tres tintas de modo que igualmente pueda imprimirse en tres estampaciones.

8.º Se otorga para los originales designados por el Jurado un premio de 1.000 pesetas y un accésit de 500.

9.º La cubierta para la «Revista Nacional de Educación» será dibujada en dos tintas y los concurrentes atenderán en sus trabajos a la belleza y armonía de las composiciones, más que a la importancia de los símbolos.

10. Medirá 23,00 centímetros por 33,07 centímetros y ostentará el siguiente texto: «Revista Nacional de Educación».

11. Se otorgarán a los trabajos designados por el Jurado un premio de 1.000 pesetas y un accésit de 500.

12. Los trabajos para los temas del concurso de Arte Decorativo se presen-

tarán en la Sección de Fomento de las Bellas Artes, Secretaría de Concursos Nacionales (Ministerio de Educación Nacional), del 15 al 30 de septiembre del corriente año, de once a una.

**Concurso de Literatura**

1.º Tema: Colección de poesías líricas, en número suficiente para componer un libro de trescientas páginas en octavo.

2.º Se adjudicará un premio de pesetas 5.000.

3.º Los trabajos, que han de ser inéditos, se presentarán escritos a máquina en la Sección de Fomento de las Bellas Artes, Secretaría de Concursos Nacionales (Ministerio de Educación Nacional), desde el 15 al 30 de septiembre del presente año, y horas de once a una.

**Concurso de Arquitectura**

1.º Tema: Anteproyecto de solución del crucero de la Catedral de Valladolid, y de urbanización del espacio que la rodea.

2.º Los trabajos constarán de los planos y perspectivas necesarios para la más fácil comprensión del proyecto; se presentarán colocados en bastidor, debidamente enmarcados y acompañados de la correspondiente Memoria y Presupuesto, y siendo propósito del Ministerio ofrecer una resolución posible de realizar, los Arquitectos deberán tener en cuenta esta intención al efectuar sus proyectos.

3.º Se concederá un premio de pesetas 25.000 y un accésit de 3.000.

4.º Las obras se presentarán en la Sección Fomento de las Bellas Artes, Secretaría de Concursos Nacionales (Ministerio de Educación Nacional), del 1 al 15 de octubre próximo, y horas de once a una.

**Concurso de Música**

1.º Tema: Un concierto para piano y orquesta, dividido en tres o cuatro tiempos.

2.º Se adjudicará un premio de pesetas 10.000.

3.º Las obras se presentarán en la Sección Fomento de las Bellas Artes, Secretaría de Concursos Nacionales (Ministerio de Educación Nacional), desde el 15 al 30 de septiembre próximo, y horas de once a una.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de junio de 1942 por la que se declara obligatoria la suscripción a la «Revista Nacional de Educación» para todos los Centros dependientes de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: La conveniencia de difundir las publicaciones del Ministerio aconseja declarar obligatoria, para todos los Centros dependientes de este Departamento, la suscripción a la «Revista Nacional de Educación».

De acuerdo con este criterio y teniendo en cuenta el carácter pedagógico, cultural y docente de dicha publicación, que abarca cuantos problemas se relacionan con la Enseñanza y la Cultura en general.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Se declara obligatoria la suscripción a la «Revista Nacional de Educación» para todos los organismos dependientes de las Direcciones Generales de Enseñanza Universitaria, Media, Profesional y Técnica, Archivos y Bibliotecas y Bellas Artes, de este Ministerio.

Segundo. Dicha suscripción se abonará con cargo a las consignaciones de material que figuren en las citadas dependencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de junio de 1942 por la que se suspende la tramitación del expediente para clasificar la Fundación instituida en Palma de Mallorca por la señora doña Antonia Magraner Morell hasta que recaiga fallo definitivo en el juicio de testamentaria promovido ante aquel Juzgado por un hermano de la causante.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que la señora doña Antonia Magraner Morell falleció en Palma de Mallorca el día 5 de febrero de 1940, bajo testamento autógrafo otorgado a 1.º de mayo de 1938, y que se protocolizó en el archivo del Notario de dicha capital don Germán Chacartegui Sáez de Tejada el día 9 de marzo de 1940, a virtud de auto judicial de 26 de febrero anterior;

Resultando que en el aludido testamento se dispone que la propiedad de los bienes inmuebles de la causante pase a la Congregación de Misioneros de los Sagrados Corazones, sin que puedan venderse ni gravarse, como perpetua garantía de la manda pía, a que se vinculan; corriendo la admi-

nistración y aplicación de sus rentas a fines piosos, a cargo del Superior general de la citada Congregación y del reverendo Padre don Gabriel Ferrer Rigo, Vicario de Palma de Mallorca; estableciéndose la forma en que ambos deben ser sustituidos;

Resultando que, respecto de la casa sita en la calle del Pastor, número 8, de Sóller (Baleares), autoriza al reverendo Padre Ferrer, como albacea, para que disponga de ella, pero abonando al hermano de la testadora la renta mensual de 60 pesetas; y en cuanto a los «bienes muebles y láminas», ordena que por los albaceas se apliquen a las intenciones de la causante; «pero sólo los intereses, a excepción de los necesarios para las Fundaciones perpetuas, beca en el Seminario y conventuales en la Parroquia»;

Resultando que igualmente se establece en el referido testamento un usufructo vitalicio a favor del hermano de la causante respecto de todos los bienes, lo mismo muebles que inmuebles, salvo en cuanto a la casa de Sóller; pero debiendo dar el usufructuario a los albaceas el 6 por 100 anual del total de productos, rentas e intereses, para las intenciones de la testadora;

Resultando que, aparte de imponer determinados sufragios y auxilios, la testadora hace constar que la intención conforme a la cual ha de invertirse casi todo lo disponible, es la enseñanza religiosa, tanto oral como escrita, ejercicios para toda clase de personas, especialmente obreros; proporcionando a éstos facilidades económicas, Círculos de estudios, bibliotecas de piedad y formación religiosa, subsidios para los padres necesitados, púses semanales para los sacerdotes dedicados a la enseñanza religiosa gratuita, y sostenimiento de una beca en el Seminario Conciliar de San Pedro, de Mallorca, para un alumno pobre, además de pagar cada año la cuota correspondiente a cuatro estudiantes pobres que aspiren a ser Misioneros de los Sagrados Corazones;

Resultando que la Junta provincial de Beneficencia de Balears ha remitido a este Ministerio copia de la providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, de Palma de Mallorca (y que comunicó al excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de aquélla), poniendo en su conocimiento que en el citado Juzgado penden autos de juicio voluntario de testamentaria de la mencionada dama, promovidos por su hermano don Cristóbal Magraner Morell, sin que haya recaído aún resolución definitiva alguna;

Resultando que la propia Junta ha enviado a este Departamento el expediente de clasificación como benéfico-docente particular de dicha Fundación,

si bien haciendo constar que no han aceptado sus cargos en el Patronato los reverendísimos señores Obispo, Rector del Seminario y Cura párroco de Sóller, por entender que no puede establecerse la Institución con los bienes de la causante hasta que se resuelva el juicio de testamentaria pendiente;

Resultando que se han concedido los oportunos plazos de audiencia a los interesados y beneficiarios en la Fundación, mediante edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de febrero de 1942 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 18 de septiembre último; y que han transcurrido los respectivos períodos sin que compareciera nadie a formular reclamación alguna;

Considerando que se impone resolver, con carácter previo, acerca de la cuestión planteada por la existencia de los autos judiciales pendientes, y la negativa de algunos Patronos a entrar en posesión de sus cargos;

Considerando que, conforme a lo determinado en el artículo 2.º del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, en relación con el número primero del 44 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913, para que pueda clasificarse una Fundación es necesario, ante todo, que se halle constituido el conjunto de bienes o derechos cuyas rentas libres y disponibles se dediquen al levantamiento de las cargas; por lo que hasta que ese conjunto de bienes o derechos se haya adscrito definitivamente a la Institución, que viene así a constituirse, no hay medio legal de hacer declaración alguna;

Considerando que por hallarse en trámite unos autos de testamentaria comprensivos del caudal relieto (del que forma parte principalísima el capital fundacional) hasta que recaiga resolución firme en aquéllos, no puede entrarse en el fondo del expediente sobre clasificación, por no constar cuáles sean los bienes definitivos de la Obra benéfica respecto de los cuales deban hacerse los oportunos pronunciamientos, en especial los del artículo 44 de la citada Instrucción;

Considerando, por tanto, que no sería procedente resolver ahora por ser característica indeclinable de esta clase de personas jurídicas, conforme a los principios generales de la técnica del Derecho, la existencia cierta de un conjunto de bienes destinados al cumplimiento del fin de enseñanza, y esos bienes se hallan hoy sometidos a una resolución judicial y a la que todos tenemos que esperar para prestarle el debido acatamiento;

Considerando que, ello no obstante, impónese la defensa eficaz de los intereses de esta presunta Fundación para lo que hay que proveerla de Le-

trado del Cuerpo de Beneficencia y de Procurador del turno de oficio, según los términos previstos en los artículos 25 y 27 de la repetida Instrucción y 16 del Decreto de 1912, puesto que, correspondiendo a Educación Nacional el Protectorado de la Beneficencia docente, le incumbe, como tutor, velar por los intereses de dicho carácter que puedan derivarse de una manifestación de voluntad susceptible de producir efectos jurídicos en pro de la enseñanza pública,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones, y de conformidad con el dictamen de la Abogacía del Estado, ha resuelto:

1.º Que se deje en suspenso la tramitación del expediente para clasificar de beneficencia particular privada esta Fundación, hasta que recaiga fallo definitivo en el juicio de testamentaria de que queda hecho mérito.

2.º Que cuando adquiera carácter de firme la aludida resolución judicial se dé traslado de la misma por la Junta provincial de Beneficencia a este Protectorado para proseguir el trámite del expediente de clasificación

y adoptar las resoluciones que, en su caso, procedan.

3.º Que por el Abogado del Cuerpo de la Beneficencia a que corresponda este asunto se proceda al estudio de los antecedentes del juicio de testamentaria de la Fundadora, y mediante el Procurador que se designe—con cuantas ventajas concede el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento civil—, acuda al Juzgado de Primera Instancia número 1, de Palma de Mallorca, y ejercite en defensa de los intereses fundacionales, como pobre en sentido legal, cuantas acciones estime pertinentes en Derecho; y

4.º Que de los anteriores acuerdos se comuniquen cuantos traslados preceptúa el artículo 45 de la Instrucción del Ramo y uno, además, al Juzgado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Tlmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

*Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Jefe de la Sección primera en la Dirección de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.*

Se saca a concurso la provisión de una plaza de Jefe de la Sección primera en la Dirección de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, con residencia en Tetuán, dotada con 9.600 pesetas de sueldo y 7.500 pesetas de gratificación.

Las bases a que este concurso ha de ajustarse son las siguientes:

Primera. Los concursantes habrán de pertenecer a uno de los siguientes Cuerpos: Pericial de Aduanas, Técnico de Comercio o al de Intendencia Militar, con categoría de Capitán o Comandante. No podrán concursar los que hayan sido objeto de sanción por su conducta política o social.

Segunda. Para justificar estas condiciones deberán acompañar a sus instancias el correspondiente documento que les acredite como pertenecientes a cualquiera de los indicados Cuerpos,

así como copia certificada del resultado de la depuración.

Tercera. Podrán justificar, además, los méritos y servicios que en igualdad de condiciones puedan constituir razón de preferencia para ser nombrados.

Cuarta. Se tendrán en cuenta para la resolución de este concurso las preferencias que el Dahir de 20 de noviembre de 1939 concede para la provisión de vacantes en la Administración de la Zona entre Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, ex combatientes, ex cautivos, etc., a cuyo fin los interesados señalarán en las solicitudes el turno en que se consideren comprendidos y justificarán con el documento adecuado en cada caso la procedencia de su inclusión en el turno que señalen.

Si la plaza objeto de este concurso hubiera de cubrirse por el turno libre, se considerarán méritos preferentes los de haber prestado servicios con anterioridad en los antiguos Comités Económicos o en cualquier otro organismo de la Zona y llevar cinco años de servicios activos al Estado, como mínimo, sin nota desfavorable, y poseer el idioma árabe, lo que podrán acreditar también mediante los certificados correspondientes.

Quinta. Las solicitudes se cursarán a esta Presidencia del Gobierno (Dirección General de Marruecos y Colonias), antes de las doce horas del día treinta de julio próximo.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Juan Fontán.

Vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales ocurridas con anterioridad a 18 de julio de 1936, que se anuncian para su provisión en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de abril de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 del mismo mes):

| PROVINCIA | Partido farmacéutico | Causa de la vacante       | Categoría | Dotación | Municipios que integran el Partido farmacéutico | Núm. de familias de la B.ª municipal | CENSO  |
|-----------|----------------------|---------------------------|-----------|----------|---|--------------------------------------|--------|
| Lago      | Chantada             | No haberse provisto nunca | 1.ª       | 2.750    | Chantada  | 200                                  | 13.541 |
| »         | Sober                | Idem                      | 1.ª       | 2.750    | Sober   | 200                                  | 9.005  |
| Santiago  | S. Vicente de la B.  | Defunción                 | 2.ª       | 2.200    | San Vicente de la B.ª<br>quera y Herreñas       | 99                                   | 3.593  |
| Toledo    | Escaionilla          | Idem                      | 1.ª       | 2.750    | Escaionilla y Burujón                           | 195                                  | 5.460  |
| Valencia  | Venta del Moro       | Renuncia                  | 1.ª       | 2.750    | Venta del Moro y Villar-gordo del Gabriel       | 144                                  | 6.000  |

Madrid, 19 de junio de 1942.—El Director general, José A. Palanca.

Vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo mes):

| PROVINCIA | Partido farmacéutico | Forma de provisión | Categoría | Dotación<br>—<br>Pesetas | Municipios que integran el Partido farmacéutico          | Familias adscritas a la Beneficencia Municipal | Censo de población |
|-----------|----------------------|--------------------|-----------|--------------------------|--|--|--------------------|
| Astaya    | Alegria              | Méritos            | 3.ª       | 1.650                    | Alegria y 24 anejos                                      | 25   | 2.848              |
| »         | Aramayona            | »                  | 4.ª       | 1.100                    | Aramayona  | 16   | 1.829              |
| »         | Araya                | Antigüedad         | 3.ª       | 1.650                    | Araya y 13 anejos  | 30   | 3.018              |
| »         | Laguardia            | Méritos            | 2.ª       | 2.200                    | Laguardia, El Villar, Leza, Samaniego, Lanciego y Cripán | 120  | 4.707              |
| »         | Maestu               | »                  | 4.ª       | 1.100                    | Maestu, Apellaniz, Arraya, Corres, Laminoria y Quintana  | 10   | 2.383              |
| »         | Menagaray            | Antigüedad         | 4.ª       | 1.100                    | Menagaray y 15 anejos                                    | 8  | 1.257              |
| »         | Oyon                 | Méritos            | 3.ª       | 1.650                    | Oyon, Barriobusto, Labraza, Moreda de Alava y Yécora     | 40   | 2.917              |
| »         | Salinas de Añana     | »                  | 1.ª       | 2.750                    | Salinas de Añana y 57 anejos                             | 10   | 5.222              |
| »         | Sta. Cruz de Campezo | »                  | 2.ª       | 2.200                    | Santa Cruz de Campezo y ocho anejos                      | 12   | 3.859              |

|            |         |          |                 |          |       |        |
|------------|---------|----------|-----------------|----------|-------|--------|
| Villarreal | Méritos | 1.100    | 4. <sup>a</sup> | 1.100    | 12    | 1.112  |
| Albacete   | »       | 1.100    | 4. <sup>a</sup> | 1.100    | 40    | 2.429  |
| »          | »       | 2.750    | 1. <sup>a</sup> | 2.750    | 105   | 5.434  |
| »          | »       | 2.200    | 2. <sup>a</sup> | 2.200    | 284   | 8.306  |
| »          | »       | 2.639,70 | 2. <sup>a</sup> | 2.639,70 | 120   | 4.185  |
| »          | »       | 2.750    | 1. <sup>a</sup> | 2.750    | 50    | 6.359  |
| »          | »       | 1.650    | 3. <sup>a</sup> | 1.650    | 100   | 3.210  |
| »          | »       | 1.650    | 3. <sup>a</sup> | 1.650    | 41    | 3.005  |
| »          | »       | 2.750    | 1. <sup>a</sup> | 2.750    | 96    | 5.090  |
| »          | »       | 2.200    | 2. <sup>a</sup> | 2.200    | 30    | 4.735  |
| »          | »       | 2.750    | 1. <sup>a</sup> | 2.750    | 35    | 6.146  |
| »          | »       | 2.750    | 1. <sup>a</sup> | 2.750    | 77    | 5.133  |
| »          | »       | 1.100    | 4. <sup>a</sup> | 1.100    | 70    | 1.751  |
| »          | »       | 2.750    | 1. <sup>a</sup> | 2.750    | 160   | 5.070  |
| »          | »       | 2.200    | 2. <sup>a</sup> | 2.200    | 60    | 3.737  |
| »          | »       | 2.750    | 1. <sup>a</sup> | 2.750    | 130   | 5.175  |
| »          | »       | 2.750    | 1. <sup>a</sup> | 2.750    | 166   | 9.234  |
| »          | »       | 1.650    | 3. <sup>a</sup> | 1.650    | 216   | 5.959  |
| »          | »       | 2.750    | 1. <sup>a</sup> | 2.750    | 46    | 2.641  |
| »          | »       | 1.650    | 3. <sup>a</sup> | 1.650    | 173   | 5.728  |
| »          | »       | 2.750    | 1. <sup>a</sup> | 2.750    | 20    | 3.111  |
| »          | »       | 2.750    | 1. <sup>a</sup> | 2.750    | 68    | 8.868  |
| »          | »       | 2.750    | 1. <sup>a</sup> | 2.750    | 400   | 7.711  |
| »          | »       | 1.650    | 3. <sup>a</sup> | 1.650    | 600   | 13.684 |
| »          | »       | 2.200    | 2. <sup>a</sup> | 2.200    | 68    | 3.359  |
| »          | »       | 2.750    | 1. <sup>a</sup> | 2.750    | 190   | 3.511  |
| »          | »       | 1.100    | 4. <sup>a</sup> | 1.100    | 1.130 | 15.368 |
| »          | »       | 1.650    | 3. <sup>a</sup> | 1.650    | 12    | 1.389  |
| »          | »       |          |                 |          | 50    | 2.565  |

Madrid, 23 de junio de 1942.—El Director general, José A. Palanca.

**MINISTERIO DE JUSTICIA****Dirección General de Justicia**

*Sobre provisión, en concurso de traslado, de las Secretarías de los Juzgados Municipales que se citan.*

**CHAMARTIN DE LA ROSA  
(MADRID)**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal de Chamartín de la Rosa (Madrid), vacante por separación de don Manuel Rosende Honrubia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Heliodoro Corral Cameno, que sirve en la actualidad la de Cuenca.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

**NUMERO 1 DE BILBAO**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal número 1 de Bilbao, vacante por traslado de don Gregorio Esteban Fernández,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don José Ramón Otaduy Larrea, que sirve en la actualidad la del número 1 de San Sebastián.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

**NUMERO 1 DE VALENCIA**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal número 1 de Valen-

cia, vacante por traslado de don Angelino Gimeno Paláu.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Manuel Fernández Ladreda y Nocedo, que sirve en la actualidad la de Santiago de Compostela.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

**NUMERO 3 DE VALENCIA**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal número 3 de Valencia, vacante por defunción de don Domingo Antón Martínez,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Avelino Rocas Nachón, que sirve en la actualidad la del número 2 de Gijón.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

**NUMERO 5 DE VALENCIA**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal número 5 de Valencia, vacante por traslado de don Manuel Alonso Giner.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Enrique Alfonso Herrán, que sirve en la actualidad la de León.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

**NUMERO 1 DE SEVILLA**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal número 1 de Sevilla, vacante por defunción de don José Carmona Balsapie,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Román Vitoria Calafi, que sirve en la actualidad la del número 2 de Jerez de la Frontera.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

**NUMERO 4 DE SEVILLA**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal número 4 de Sevilla, vacante por defunción de don Fernando Luna y García Villegas,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don José Leandro Herraiz Bermúdez, que sirve en la actualidad la del número 2 de Málaga.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

**NUMERO 5 DE SEVILLA**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal número 5 de Sevilla, vacante por traslado de don Fernando Luna y García Villegas,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de

enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Francisco Alvarez de Toledo y Alba, que sirve en la actualidad la del número 3 de Málaga.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

**NUMERO 1 DE VALLADOLID**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal número 1 de Valladolid, vacante por traslado de don Narciso Martín Sanz,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Mario Aparicio Santiago, que sirve en la actualidad la de Zamora.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

**NUMERO 2 DE SANTANDER**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal número 2 de Santander, vacante por defunción de don Castro Pacheco Gómez,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Angel Silvestre Martínez que sirve en la actualidad la de Ronda.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

**NUMERO 2 DE GRANADA**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal número 2 de Granada, vacante por fallecimiento de don Joaquín Roldán González,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Jesús Gil Sanz, que sirve en la actualidad la de Soria.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

**OVIEDO**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal de Oviedo, vacante por defunción de don Luis González Valdés,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don José Escalada Loredo, que sirve en la actualidad la de Sama de Langreo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo.

**PAMPLONA**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal de Pamplona, vacante por separación de don Amancio Ansó Larralde,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don José Abreu Zumárraga, que sir-

ve en la actualidad la del número 1 de Santander.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Pamplona.

**LA CORUNA**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal número 2 de La Coruña, vacante por fallecimiento de don Estanislao Vaamonde Romero,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Antonino Pérez Castrillón, que sirve en la actualidad la del Puente de Vallecas (Madrid).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

**NUMERO 2 DE MURCIA**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal número 2 de Murcia, vacante por excedencia de don Bartolomé Alió de Fanés,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don José Macián Pérez, que sirve en la actualidad la de Tarragona.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

**SAN ANTONIO DE CADIZ**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal de San Antonio de

Cádiz, vacante por fallecimiento de don José de Barrasa y Muñoz de Bustillo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Salvador Charlo Rabanillo, que se halla en la actualidad en situación de excedencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

#### CARTAGENA

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal de Cartagena, vacante por defunción de don Quiliano de la Fuente Sanz,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Felipe Pallarés Gimeno, que sirve en la actualidad la de Ciudad Real.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

#### TARRASA

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal de Tarrasa, vacante por traslado de don Manuel Hernández Ladreda,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Fernando Foix Quer, que sirve en la actualidad la de Gerona.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

#### MELILLA

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal de Melilla, vacante por traslado de don Francisco García Vandewalle,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Luis Abella Vera, que sirve en la actualidad la de Guadalupe.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal de Sanlúcar de Barrameda, vacante por defunción de don Manuel Rey Montero,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don José Ruiz Saborido, que sirve en la actualidad la de La Línea de la Concepción.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

#### ANTEQUERA

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal de Antequera, vacante por defunción de don Federico Hernández Palma,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de

enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Enrique García de la Grana, que sirve en la actualidad la de Pola de Siero.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

#### BADALONA

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal de Badalona, vacante por defunción de don Juan de Viala Rubio,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Félix Sáez y Sáenz Díez, que sirve en la actualidad la de Lugo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

#### TORTOSA

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal de Tortosa, vacante por fallecimiento de don Luis Empeador García.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto orgánico de 31 de enero de 1934, en relación con el apartado tercero de la Orden ministerial de 8 de junio de 1940, ha acordado nombrar para desempeñarla a don Antonio Bueno Fuentes, que se encuentra en la actualidad en situación de excedencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento, traslado a los Jueces correspondientes de ese territorio y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Anunciando convocatoria para provisión por concurso de méritos y restringido de las plazas vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de la provincia de Huesca.

Con sujeción a la Orden de 15 de enero de 1942 se anuncia para su provisión, en propiedad, por concurso de méritos y restringido las plazas de Inspectores Municipales Veterinarios, actualmente vacantes en la provincia de Huesca y que a continuación se relacionan:

| Capitalidad del partido | Pueblos que lo constituyen | Denominación | Por sueldo<br>—<br>Pesetas | Por reconoci-<br>miento<br>de cerdos<br>—<br>Pesetas | TOTAL<br>—<br>Pesetas |
|-------------------------|----------------------------|--------------|----------------------------|--|-----------------------|
|-------------------------|----------------------------|--------------|----------------------------|--|-----------------------|

A PROVEER POR CABALLEROS MUTILADOS

|                        |   |                 |       |     |       |
|------------------------|---|-----------------|-------|-----|-------|
| Apies .....            | Apies y sus agregados .....                 | Mancomunado ... | 2.000 | 418 | 2.418 |
| Alcalá de Gurrea ...   | Alcalá de Gurrea .....                      | Unico .....     | 2.000 | 400 | 2.400 |
| Belver de Cinca .....  | Belver de Cinca y sus agregados .....       | Mancomunado ... | 2.000 | 250 | 2.250 |
| Canfranc .....         | Canfranc y sus agregados .....              | Mancomunado ... | 2.000 | 324 | 2.324 |
| Campo .....            | Campo y sus agregados .....                 | Mancomunado ... | 2.000 | 500 | 2.500 |
| Casbas de Huesca ..... | Casbas de Huesca y sus agre-<br>gados ..... | Mancomunado ... | 2.000 | 993 | 2.993 |
| Iañaia .....           | Iañaia .....                                | Unico .....     | 2.000 | 200 | 2.200 |
| Peñalba .....          | Peñalba y sus agregados .....               | Mancomunado ... | 2.000 | 420 | 2.420 |
| San Esteban de Litera  | San Esteban de Litera .....                 | Mancomunado ... | 2.500 |     | 2.500 |

A PROVEER POR OFICIALES EX COMBATIENTES

|                       |  |                 |       |       |       |
|-----------------------|--|-----------------|-------|-------|-------|
| Pueyo de Jaca .....   | Pueyo de Jaca y sus agregados .....          | Mancomunado ... | 2.000 | 741   | 2.741 |
| Berdún .....          | Berdún y sus agregados .....                 | Mancomunado ... | 2.000 | 858   | 2.858 |
| Gurrea de Gállego ... | Gurrea de Gállego y sus agre-<br>gados ..... | Mancomunado ... | 2.000 | 800   | 2.800 |
| Robres .....          | Robres y sus agregados .....                 | Mancomunado ... | 2.001 | 400   | 2.401 |
| Fonz .....            | Fonz y sus agregados .....                   | Mancomunado ... | 2.500 | 1.400 | 3.900 |
| Biescas .....         | Biescas y sus agregados .....                | Mancomunado ... | 2.500 | 1.312 | 3.812 |
| Laluenga .....        | Laluenga y sus agregados .....               | Mancomunado ... | 2.000 | 510   | 2.510 |
| Ainsa .....           | Ainsa y sus agregados .....                  | Mancomunado ... | 3.000 | 1.140 | 4.140 |
| Blecua .....          | Blecua y sus agregados .....                 | Mancomunado ... | 2.000 | 641   | 2.641 |

A PROVEER POR RESTO DE EX COMBATIENTES

|                       |                                       |                 |       |       |       |
|-----------------------|---------------------------------------|-----------------|-------|-------|-------|
| Estadilla .....       | Estadilla y sus agregados .....       | Mancomunado ... | 2.020 | 990   | 3.010 |
| Bielsa .....          | Bielsa y sus agregados .....          | Mancomunado ... | 3.000 |       | 3.000 |
| Javierrelatre .....   | Javierrelatre y sus agregados .....   | Mancomunado ... | 2.000 | 1.088 | 3.088 |
| Hecho .....           | Hecho y sus agregados .....           | Mancomunado ... | 2.000 | 580   | 2.580 |
| Sangarrén .....       | Sangarrén y sus agregados .....       | Mancomunado ... | 2.000 | 799   | 2.799 |
| Benasque .....        | Benasque y sus agregados .....        | Mancomunado ... | 2.000 | 673   | 2.673 |
| Ontiñena .....        | Ontiñena y sus agregados .....        | Mancomunado ... | 2.000 | 875   | 2.875 |
| Zaidín .....          | Zaidín .....                          | Unico .....     | 2.000 | 700   | 2.700 |
| Lascuarre .....       | Lascuarre y sus agregados .....       | Mancomunado ... | 2.000 |       | 2.000 |
| Castejón de Sos ..... | Castejón de Sos y sus agregados ..... | Mancomunado ... | 2.000 | 1.085 | 3.085 |

A PROVEER POR EX CAUTIVOS

|                                      |                                   |                 |       |     |       |
|--------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|-------|-----|-------|
| Loporzano .....                      | Loporzano y sus agregados .....   | Mancomunado ... | 2.010 | 405 | 2.415 |
| Bonansa .....                        | Bonansa y sus agregados .....     | Mancomunado ... | 2.500 |     | 2.500 |
| Sena-Villanueva de Si-<br>gena ..... | Sena-Villanueva de Sigena .....   | Mancomunado ... | 2.000 | 961 | 2.961 |
| Salas Altas .....                    | Salas Altas y sus agregados ..... | Mancomunado ... | 2.500 | 200 | 2.700 |

A PROVEER POR HUERFANOS O PERSEGUIDOS

|                         |                                |                 |       |       |       |
|-------------------------|--------------------------------|-----------------|-------|-------|-------|
| Torrente de Cinca ..... | Torrente de Cinca .....        | Unico .....     | 2.000 | 975   | 2.975 |
| Embun .....             | Embun y sus agregados .....    | Mancomunado ... | 2.000 | 1.100 | 3.100 |
| Ballobar .....          | Ballobar y sus agregados ..... | Mancomunado ... | 2.500 | 510   | 3.010 |
| Arén .....              | Arén y sus agregados .....     | Mancomunado ... | 2.000 |       | 2.000 |

| Capitalidad<br>del partido | Pueblos<br>que lo constituyen | Denominación | Por sueldo<br>—<br>Pesetas | Por reconoci-<br>miento<br>de cerdos<br>—<br>Pesetas | TOTAL<br>—<br>Pesetas |
|----------------------------|-------------------------------|--------------|----------------------------|--|-----------------------|
|----------------------------|-------------------------------|--------------|----------------------------|--|-----------------------|

A PROVEER POR CONCURSO LIBRE

|                      |                                      |                   |       |       |       |
|----------------------|--------------------------------------|-------------------|-------|-------|-------|
| Ayerbe .....         | Ayerbe y sus agregados .....         | Mancomunado ..... | 3.000 | 500   | 3.500 |
| Abiego .....         | Abiego y sus agregados .....         | Mancomunado ..... | 3.000 | 1.240 | 4.240 |
| Bolea .....          | Bolea y sus agregados .....          | Mancomunado ..... | 2.500 | 1.346 | 3.846 |
| Benabarre .....      | Benabarre y sus agregados .....      | Mancomunado ..... | 3.000 |       | 3.000 |
| Graus .....          | Graus y sus agregados .....          | Mancomunado ..... | 3.500 | 600   | 4.100 |
| Ansó .....           | Ansó y sus agregados .....           | Mancomunado ..... | 2.000 | 486   | 2.486 |
| Fraga .....          | Fraga .....                          | Unico .....       | 3.500 | 80    | 3.580 |
| Tardienta .....      | Tardienta y sus agregados .....      | Mancomunado ..... | 2.000 | 900   | 2.900 |
| Sariñena .....       | Sariñena y sus agregados .....       | Mancomunado ..... | 2.500 | 564   | 3.064 |
| Grañén .....         | Grañén y sus agregados .....         | Mancomunado ..... | 2.000 | 1.120 | 3.120 |
| Alcampel .....       | Alcampel y sus agregados .....       | Mancomunado ..... | 2.800 | 874   | 3.674 |
| Sesa .....           | Sesa y sus agregados .....           | Mancomunado ..... | 2.600 | 1.044 | 3.644 |
| Pomar de Cinca ..... | Pomar de Cinca y sus agregados ..... | Mancomunado ..... | 2.000 | 1.091 | 3.091 |

Las instancias para tomar parte en los concursos se dirigirán en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Huesca.

Dichas instancias irán reintegradas con póliza del Estado de 1,50 y sello del Colegio de Huérfanos de Veterinaria de una peseta. Por cada plaza que se solicite dentro de una misma provincia se precisará una instancia.

Se acompañará a la instancia los siguientes documentos, que serán válidos para todas las solicitudes, dentro de la misma provincia:

Ficha de méritos.

Original o copia del resultado de la depuración, y, en su defecto, certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Título administrativo expedido por la Dirección General de Ganadería o certificado expedido por la Sección primera de dicha Dirección de pertenecer al Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios.

Los que concurran a los concursos restringidos acreditarán con documento oficial ser beneficiarios de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Por cada vacante que se solicite se abonarán en el Servicio Provincial de Ganadería 10 pesetas por derecho de concurso.

Los Ayuntamientos interesados y las Jefaturas del Servicio Provincial de Ganadería de Huesca se atenderán en la resolución de los concursos a lo que disponen los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la expresada Orden ministerial de 15 de enero de 1942.

Madrid, 25 de junio de 1942.—El Jefe de la Sección. Luis Ibáñez.—Visto bueno, el Director general, M. Rodríguez de Torres.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Convocando concurso-oposición a una plaza de Preparador del Laboratorio Micrográfico de la Escuela de Ingenieros de Minas.

Vacante en el Laboratorio Micrográfico de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas la plaza de Preparador, que se halla dotada en Presupuesto con la gratificación de 5.000 pesetas anuales, de acuerdo con la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1940.

Esta Subsecretaría anuncia su provisión en propiedad mediante concurso-oposición, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, las que habrán de tener entrada en el Registro general del mismo dentro del plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente convocatoria; se reintegrarán con una póliza del Estado de 1,50 pesetas y vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada si no fuera del territorio de la Audiencia de Madrid. Los aspirantes acreditarán haber cumplido la edad de veintiún años en la fecha de este anuncio.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación facultativa de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa.

d) Certificación que exprese el resultado del expediente de depuración

de su conducta político-social, si fuera funcionario público, o, en su defecto, certificación de adhesión al Régimen expedida por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

e) Documentos que acrediten hallarse comprendido en cualquiera de los grupos establecidos por la Ley de 25 de agosto de 1939 o en el Decreto de 7 de mayo de 1942, referente a ex combatientes de la División Española.

f) Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social para la Mujer según corresponda.

g) Relación justificada de méritos alegados, especialmente a los que se refieren a la actividad propia de la plaza que se anuncia.

h) Recibo de haber abonado en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de setenta y cinco pesetas fijada por la Real Orden de 12 de marzo de 1925, en concepto de derechos de oposición.

i) Idem id. de cinco pesetas por formación de expediente, que establece la Orden de 14 de mayo de 1940.

Segunda. Los aspirantes habrán de demostrar, mediante los ejercicios que a continuación se detallan, poseer cumplidamente los conocimientos necesarios para el buen desempeño del cargo. Estos ejercicios, de carácter teórico-práctico, tendrán lugar en el Laboratorio Micrográfico de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas y serán elegidos libremente por el Tribunal examinador entre las siguientes materias:

a) Temas elementales de Aritmética, Geometría y Dibujo a mano alzada.

b) Preparaciones de rocas y menas en sección pulida y lámina delgada.

c) Obtención y revelado de microfotografías de preparaciones de rocas y menas, a diversos aumentos y usando filtros de luz adecuados para ob-

tener el máximo contraste entre dos minerales dados. Selección en cada caso del equipo óptico adecuado y cálculo de exposición.

d) Medición de granos al microscopio y manejo de la platina de integración para el cálculo de las proporciones relativas de los constituyentes de una roca o mena.

Tercera. Estas pruebas se llevarán a efecto ante un Tribunal nombrado por esta Subsecretaría a propuesta de la Escuela de Ingenieros de Minas, y estará compuesto por un Profesor numerario de la Sección de Ciencias Naturales, un Ingeniero del Laboratorio Micrográfico y otro Profesor de la plantilla de la Escuela.

Terminadas las pruebas, se hará una rigurosa clasificación de los concurrentes, teniendo en cuenta el resultado de los ejercicios efectuados y el cómputo de méritos aducidos por los participantes, adjudicándose la plaza al que reúna mayor puntuación, salvo que entre los aprobados hubiese algún aspirante acogido a los beneficios de la Ley de 25 de agosto de 1939 o Decreto de 7 de mayo último, que tendrá preferencia a ocupar la vacante por el orden de turnos que en las expresadas disposiciones se determina.

Cuarta. El Tribunal, en vista de todo lo actuado, elevará la correspondiente propuesta, por conducto del Director de la Escuela, a este Ministerio, para la resolución que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1942. — El Subsecretario, Jesús Rubio.

*Concediendo a la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Bilbao la cantidad de 105.875 pesetas para adquisición de material.*

Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que, como consecuencia del incendio ocurrido en 9 de diciembre de 1937 en el edificio en que estaba instalada la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Bilbao, quedó destruido por completo todo el mobiliario y material de enseñanza que poseía dicho Centro y hubo que continuar las clases con el mobiliario cedido, en depósito, por la Comisión de Incautaciones y con el que se adquirió con el producto de donativos obtenido de algunas Empresas industriales (exclusivamente bancos, mesas y encerados), lo que produce notoriamente una gran deficiencia en la labor docente;

Resultando que del edificio que ocupaba anteriormente, y que se halla en reconstrucción, ha sido reservada

por el Ayuntamiento una planta para su instalación definitiva con alguna amplitud;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado informan en sentido favorable, con fecha 28 de mayo y 5 de junio últimos, respectivamente;

Resultando que elevado este expediente al Consejo de Ministros, éste ha acordado favorablemente;

Vistas las Leyes de 8 de marzo de 1941 y la de 13 de marzo último, que concede, entre otros, un crédito de 7.500.000 pesetas al concepto primero del vigente Presupuesto extraordinario de gastos del Estado para instalación y reposición extraordinaria de mobiliario y material y obras de ampliación en edificios dependientes de este Ministerio;

Considerando que son insuficientes los créditos ordinarios para dotar a la expresada Escuela de los elementos necesarios para desarrollar con la eficacia debida la labor encomendada a la mencionada Escuela, y que es de suma necesidad que pueda contarse con el mobiliario y material preciso con la mayor urgencia para el restablecimiento del nivel adecuado de sus enseñanzas,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la cantidad de 105.875 pesetas, a que asciende el presupuesto presentado, para la adquisición de mobiliario y material docente con destino a la Escuela de Capataces de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Bilbao, que deberá librarse «a justificar», debiendo hacerse las adquisiciones recabando previamente ofertas de las casas productoras a fin de obtener la mayor economía para el Tesoro, de acuerdo con lo que dispone la Circular de la Intervención General del Estado de 15 de octubre de 1931.

De Orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento, traslado a la Escuela de Capataces de Bilbao y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 15 de junio de 1942. — El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.

*Referente al expediente sobre libramiento de 150.000 pesetas para aprendizaje y pre-aprendizaje, con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto tercero, subconcepto primero, a favor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.*

En el expediente instruido para la concesión de 150.000 pesetas a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de

Madrid, para talleres de aprendizaje y preaprendizaje, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 19 de los corrientes, y previo informe de la Sección de Contabilidad y de la Intervención General de la Administración del Estado, emitido en 17 del mes en curso, se ha servido disponer lo siguiente:

Que se libre la cantidad de 150.000 pesetas a favor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, con cargo a la partida global de un millón de pesetas, figurada en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto tercero, subconcepto primero del vigente presupuesto de este Ministerio, para talleres de aprendizaje y preaprendizaje, librándose la referida cantidad a nombre del Habilitado de la Escuela, por trimestres, contra cuentas en firme los del primero y segundo, por estar finalizado su vencimiento, y «a justificar» el tercero y cuarto del corriente año.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 22 de junio de 1942. — El Subsecretario, J. Rubio.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Subsecretaria

*Anunciando concurso entre Técnico-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de una plaza en la suplencia, clasificada, de ordinaria, de Granada.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, aclarado por Orden de 26 de febrero de 1934, se anuncia para su provisión una plaza en la suplencia ordinaria de Granada, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, los que, perteneciendo al citado Cuerpo, les convenga prestar servicio en el mismo, debiendo dirigir las peticiones a esta Subsecretaría, Sección de Personal de Cuerpos Especiales, teniendo en cuenta lo que determina la Orden circular de 25 de enero de 1941.

Madrid, 26 de junio de 1942. — El Subsecretario, B. Granda.